

2511

021/4

Documentación referente a obras y
reparaciones de edificios y jardines
del Observatorio

1878 - 1944

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL

Y DE ESTADÍSTICA

Sección



Negociado de Personal y
Asuntos generales.

El Excm^o. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros me dice con fecha 21 del actual, lo que sigue:

"Ilm^o. Sr. := Los Diputados Secretarios de las Cortes Constituyentes, con fecha 12 de los corrientes, dicen a esta Presidencia, lo siguiente:

"En la sesión del día de ayer el Sr. Diputado D. Gerardo Abad Conde rogó a V.E. que se sirva dictar una disposición de carácter general, para que en el plazo más breve posible se haga desaparecer, tanto de los edificios oficiales, como de los particulares, todos los emblemas monárquicos y aristocráticos en que el sentido artístico no lo reclame de una manera imprescindible; y que, en cambio, en el centro de las fachadas de los primeros se coloque el escudo de la República con las armas nacionales, indique que los propietarios se someten al régimen actual interesando, asimismo, que en la disposición que solicita, se determine terminantemente que en aquellos edificios en donde se enarboles banderas de carácter local o regional, ostente lugar de preferencia la Bandera Nacional."

De orden comunicada por el Excm^o. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tengo el honor de trasladarlo a V.E. para su conocimiento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y el de los Jefes de las dependencias afectas a esa Jefatura.

drid 30 de Noviembre de 1932.



El Director general,
P. D.
El Jefe del Negociado,

Vencesino Batte



Sr. Astrónomo Director del Observatorio Astronómico de Ma-
drid.

Con esta fecha el Excmo Sr Ministro me comunica lo siguiente:

"Ilmo Sr:

Visto el proyecto de obras de conservación en el Observatorio Astronómico Nacional redactado por el Arquitecto Don Eugenio Sánchez Lozano, con presupuesto de ejecución material que importa pesetas 42.443,38 y 47.239,48 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 3.607,68 Pts correspondientes al 9,50% de honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra; de 1.082,31 Pts correspondiente al 60% de honorarios de Aparejador sobre los de dirección de obra y la partida de 106,11 Pts que corresponde al 0,25 % de premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Este Ministerio, habiendo consignado en el expediente respectivo su conformidad el Delegado del Interventor General de la Administración del Estado, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, en armonía con lo que autoriza el Decreto de 27 de marzo de 1925, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el Capítulo 3º, artº 6º, grupo 1º, concepto 7º del Presupuesto vigente de este Departamento"

Lo



Sección 15
Edificios
y Obras.

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLEZAS ARTES
ENTRADA N. 830
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 8 julio de 1936
EL SUBSECRETARIO

[Handwritten signature]

VILLA S E L A



AYUNTAMIENTO DE MADRID

27.

Seccion de Fomento.

ENTRADA N.º 849

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
6 OCT. 1939
N.º F.º
ENTRADA

Visto el escrito que con fecha 26 de Julio último dirige ese Centro a la Alcaldía Presidencia interesando la urbanización de los terrenos denominados Cerrillo de San Blas, tengo el honor de comunicarle que los estudios para dicha obra han sido ya realizados formándose el proyecto y presupuesto correspondiente y que por su elevado coste no será posible realizar con cargo al presupuesto anual ordinario de esta Corporación, teniendo por tanto, que ser incluido en el primer presupuesto extraordinario que se redacte, comprendiéndose en un plan general de obras a realizar en época próxima.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 5 de Octubre de 1.939, Año de la Victoria.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SALIDA
5 JUL.
F.º
N.º
SECCION DE FOMENTO

AYUNTAMIENTO
REGISTRO
6 OCT. 1939
N.º F.º
SALIDA

Sr. Director del Observatorio Astronómico.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
RECIBIDO

SECCIÓN

1 DIC. 1939

SALIDA N.º 893

Para tratar de ver si se puede -
complacer la petición de 200 plantones
de resinosas que hace en su oficio nú-
mero 1035 de 23 del corriente, es nece-
sario saber que clase de resinosas quie-
re, advirtiéndole al mismo tiempo que -
las plantas de resinosas que se suminis-
tran no son tales plantones sino planti-
tas de reducidas dimensiones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1.939.
Año de la Victoria.

El Director General,

P. A.



Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.-
Dirección General del Instituto Geográfico y
Catastral.

M A D R I D



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA

SECCIÓN

27.
952
ENTRADA N.º 952
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

En contestacion a su comunicacion nº1045 de 13 del actual, manifiesto a V.S., que no quedando en los Viveros dependientes de esta Direccion, cedros ni abetos que poder ofrecerle, solamente se le podrian facilitar algunas especies de pinos, para lo cual es necesario que indique la clase de pinos que desea y el numero de los que le son necesarias y manifestar si ha de mandar a recogerlos o si se lo han de remitir; y en este ultimo caso, el nombre del destinatario y la estacion del ferrocarril donde haya de hacerse la facturacion, a fin de que puedan cursarse las ordenes correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid 27 de Febrero de 1940
EL DIRECTOR GENERAL

J. R.
San Martín

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGISTRO GENERAL
29 FEB 1940
SALIDA N.º 918

Sr. Jefe del Observatorio Astronomico
Instituto Geografico y Catastral

MADRID



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

27

MINISTERIO DE AGRICULTURA REGISTRO GENERAL
18. MAR. 1940
SALIDA N.º 1251

SECCIÓN

ENTRADA N.º 863

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

En contestación a su oficio nº 1.052 del 8 del corriente, tengo el gusto de manifestarle que puede dirigirse a cualquiera de los Distritos Forestales de Valladolid, Logroño o Toledo pidiendo las plantas que necesita de Pino Piñonero y a los Distritos Forestales de Albacete, Guadalajara, Valladolid o Segovia, las de Pinaster o Negral, en la seguridad de que será atendido si es que cuentan con existencias, restantes de la campaña que está finalizando.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 16 de marzo de 1.940

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Director del Observatorio Astronómico - MADRID
Instituto Geográfico y Catastral

Merelo

TRABAJOS MECANICOS
MINISTERIO

INSTALACIONES COMERCIALES

RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE, 3 Y ARTISTAS, 8
(GLORIETA DE CUATRO CAMINOS) * TELEFONOS: 46247 Y 41712

MADRID, 5 DE Septiembre DE 1944

PRESUPUESTO Nº 138

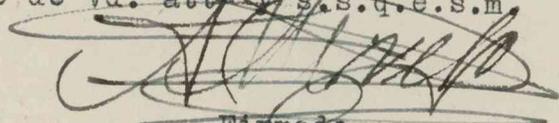
Sr. Director del Observatorio Astronomico
Madrid

Montante con cristales para la puerta principal del Observatorio.

Montante de medio punto con divisiones para cinco cristales; largo, 2,57 por 1,27 de anchura, gruesos de madera 8 x 4 $\frac{1}{2}$, cristal transparente doble grueso; montante colocado en el Observatorio en el precio de:

Pesetas.-760.-

En espera de que encontrara conveniente este precio y me confiara su grato encargo, quedo de Vd. att. y s.s.q.e.s.m



Firmado
Pedro Merelo López

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Sección 6ª

Número 2710

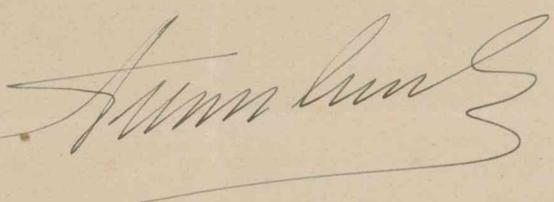
ESTRADA N.º 48
19-Setiembre-1944
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Ilmo. Sr.:

En contestación de su comunicación nº 52, de fecha 8 del actual, me complazco en poner en conocimiento de V.I. que el Ilmo. Sr. Director General ha prestado su conformidad al presupuesto de la Casa Merelo, para el montaje de cristales de la puerta principal de ese Observatorio por un importe de SESENTA Y SEIS PESETAS, devolviendole el citado Presupuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 16 de Septiembre de 1944

EL JEFE DE LA SECCION



Ilmo. Sr. Astronomo Jefe de la Sección 2ª (Astronomia).

El edificio donde se halla instalada la ecuatorial de Mertz, y que sirve además para vivienda del personal del Observatorio, se encuentra en lamentable estado de conservación, por tratarse de una casa combatida por todos los ~~truenos~~ ^{en la} vientos, y que, hace muchos años, no se ha efectuado reparación alguna de importancia.

El aspecto exterior del inmueble es poco decoroso, ^{tráese} tradore de un edificio público, con frecuencia visitado por naturales y extranjeros; pero es más grave el hecho de que, ^{recientemente} ~~en los últimos años~~, que han podido ocasionar se han desprendido trozos de la cornisa, con exposición de desgracias personales, y que contribuyen eficazmente a facilitar la acción destructora de las inelemeacias atmosféricas.

Letos de perfectos, que en la actualidad podrían remediarse sin grandes dispendio, temo mucho que, andando el tiempo, exijan reparaciones muy costosas, y hasta podrían acrecentar la pérdida del edificio si no se ocure oportunamente a remediar el mal.

Por estas razones me creo en el deber de llamar la atención de V. E., implorándole su apoyo, para con-

quier que la citada casa sea reconocida por un Arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que por lo trámites reglamentarios, informe y proponga lo que proceda, por ~~ser~~ en cargo al capitulo de ^{construcciones} ~~edificios~~ ^{civiles}, pudiera ^{poner} ~~poner~~ ^{sumo} ~~sumo~~ ^{urgente} ~~urgente~~ ^{a la} ~~a~~ ^{la} ~~la~~ ^{daño} ~~daño~~ ^{municipal}.
con estos antecedentes V. E. procedera como ~~con-~~
dere mas oportuno y acertado.

Dios guarde a V. E. m. d. a. n. d.

Madrid 22 de Abril de 1920

El Jefe del Observat.^o

En contestación a su abento oficio de
proclamación fecha 20 de octubre de
1920
producidos por extravío en fecha 19 de
1921
enero, debe manifestarse que la
avería a que el mismo se refiere
no puede ser anterior a la
fecha en que se hicieron los
obros de pavimentación de
la calle de Alfonso XII pues
a raíz de terminarse estos
caminosaron ya los obros del
canal a ratos mancha en
su medel en el piso.

Ademas como documento el trazo
de la avería en esas oficinas entrega
la avería fue producida por un
piso y desde el celebrase tiempo
que hace no se efectuaban obros
en la calle no puede ser anterior
todo que procede de avería anterior

Por todo lo cual y oído el informe
sino el informe de los abonos y
personal técnico del Canal, expuso
que esa empresa abona la
causación satisfactoria por este cen-
tro a los mencionados oficios,
y reclamado en un comunicado
fecha 21 de octubre de 1970.

Al Ingeniero Jefe de las Obras de
Saneamiento y Saneamiento de
Madrid, en febrero 3.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID

11 048 obl
Registro de Fallos = Folios
77.

27.

S.

Con esta fecha nos presenta el Canal de Isabel II una factura de Ptas. ciento treinta y cinco con diez y ocho, importe de material y jornales invertidos en la reparación de la rotura de la tubería de plomo que conduce el agua a este Observatorio.

Como en oficio de 6 del actual nos dice la Dirección del Canal que "la rotura producida por un golpe que indudablemente dieron los obreros de pavimentación y que estaba tapada con una estaquilla" me permito rogar a V.S. disponga lo conveniente a fin de que por esa Jefatura sea abonada dicha cantidad, puesto que la rotura en cuestión obedece al picotazo que algunos de sus obreros dió en la tubería, y, como justificación de

este remito el trozo de plomo que se remite adjunto el plomo sustituido, que el Sr. Ingeniero del Canal con su

me ha de obrar en su primer cable de la Jefatura del

Este como prueba ineludible
de que corresponde a esta entidad
el abono del importe del
servicio ^{ha sido sustituido.} ~~compuesto.~~

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1920

El Jefe del Observatorio

Sr. Director de la Jefatura de Pavimentación.

S.

autorizada por el Excmo Sr
 Director del J. J. y E. para desmontar
 la escultura de Merito, e instalar
 en el mismo local la nueva escul-
 ptural de Grubb, bajo la direccion y
 vigilancia de V.S., y teniendo en
 cuenta que las obras que se efectuan
 en el edificio, estan ya bastante
 adelantadas para poder proceder
 a la referida instalacion, le suplico
 prescrite que a la mayor brevedad
 se realice este trabajo bajo su di-
 reccion inmediata y por cuenta del
 Observatorio que se cuidara tambien
 de cuanto se relacione con la parte
 autorizada

Dios guarde a V.S. m. a.

Madrid 15 de Agosto
 El Jefe de Ob.^o 1922

W. Arquitecto de las obras del O. A.
 de Madrid.

Escro fr:

27.

En la Biblioteca, portico y templete del edificio principal del Observatorio han aparecido algunos deterioros que pueden corregirse a poca costa acudiendo a tiempo, y que exigirían gastos cuantiosos si por abandono toleramos que los agentes meteorológicos continúen maltratando una edificación expuesta a la acción destructora de los vientos en todas direcciones.

El escaso presupuesto del Observatorio no permite atender a estas necesidades y aun cuando yo dispusiera de recursos nunca toleraría que manos profanas tocaren a una joya arquitectónica, feliz combinación de los órdenes jónico y corintio, que solo debe ser reparada bajo la inmediata inspección y vigilancia de persona de probada competencia.

Por este razón, acudo respetuosamente

a V.E., rogándole interese al Sr. Sr.
Subsecretario, cuyo entusiasmo por cuanto
se relaciona con las Bellas Artes es de
todos conocido, para que ordene al Ar-
quitecto del Ministerio, que visite el Obser-
vatorio y formule, con cargo al presupuesto
de Construcciones civiles, un presupuesto de
reparos que, como dije antes, era de ser de
poca importancia y ha de evitar, audien-
do a tiempo, mayores dispendios en lo su-
venio.

Hay otra razón que me obliga a proceder
con premura en este asunto: en el próximo
mes de Octubre y con motivo del Congreso
de Feodoria, seguramente visitarán el Obser-
vatorio numerosos sabios extranjeros; y ya
que podemos enseñarles un diverso material
científico, moderno y en perfecto estado de
funcionamiento, sería una lástima que
en el hermoso edificio de
Villanueva notaran
defectos reveladores de inercia y abandono

APARTADO NÚM. 83.

COMITÉ NACIONAL DE ASTRONOMÍA

INSTITUTO GEOGRÁFICO

V. E., sin embargo, procederá como su
elevado entino lo aconseje.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid 1 Mayo 1804
El Jefe del M.

Atte. Sr. D. de L. J.

Obras y reparaciones en los Edificios

Contiene los documentos siguientes de los años y meses
que se expresan:

- Año de 1878=1-Oficio, de Noviembre.
 " " 1881=2-Oficios y 2 minutos; de Abril, Junio, Julio, Octubre y Noviembre.
 " " 1900=2 Actas para reconocimiento de obras, de Octubre.
 " " 1901=2 Actas sobre entrega de edificios, 1-Oficio, 1 minuto y 1 volante;
 de Agosto y Septiembre.
 " " 1904=1-Oficio de Julio.
 " " 1905=2-Oficios, de Febrero y Mayo.
 " " 1906=3-Oficios y 1 minuto; de Julio, Octubre y Noviembre.
 " " 1907=3-Oficios y 3 minutos; de Marzo, Abril, Julio, Octubre y Noviembre.
 " " 1908=1-Oficio y 1 minuto; de Enero y Febrero.
 " " 1909=2-Oficios, de Abril.
 " " 1911=1-Carta, de Octubre.
 " " 1915=1 minuto, de Junio.
 " " 1917=2 cartas y 1-Oficio; de Julio y Agosto.
 " " 1919=1 B. F. M., 1 carta y 1 minuto de Oficio; de Marzo y Mayo.
 Sin fecha=1 presupuesto de obras.
 1 nota de los años 1819-1820-1821-1823-1824 y 1830.

21-Noviembre-1940.

Hno. Señor.

Al Ordenador de
pagos por obligaciones
Dirección general de este Ministerio de
de go hoy lo que sigue:
Obras públicas, „ Esta Dirección
Comercio y Minas. general ha resuelto

aprobar el acta de re-
Construcciones Civiles. cepsion, la cuenta gene-
ral de gastos y la liqui-
dacion de las obras de
construccion de un ga-
binete magnético y un
muro de cerramiento
en los terrenos del
Observatorio Astronómico

de esta Corte, impor-
tantes cuatro mil,
ciento veintuna pe-
setas, treinta y ocho
centimos, que se li-
brarán á favor de
D. Ramon Lopez
Habilitado de dicho
Observatorio, con cargo
al capítulo 31 del
presupuesto de este
Ministerio.

Lo que has
sado á V. S. para
su conocimiento y
demas efectos.
Dios

cuarde a' V. S.
muchos años
Madrid 22 de No-
viembre de 1878.

El Director general
D. Felipe de Castelar

Señor Director del Observatorio Astronómico

MINISTERIO
DE
FOMENTO



Dirección general de
Obras públicas.

Construcciones Ci-
viles.

Último. S^o.

El Ex^o. S^o. Ministro de
Fomento me dice hoy lo
que sigue:

"Ex^o. S^o. = S. M. el
Rey (q^o D^o) se ha digna-
do conceder a D. José Ma-
ría Gomer la retribución
en concepto de honorar-
ios, de dos mil pesetas
anuales, por los traba-
jos que desempeña co-
mo Arquitecto direc-
tor de las obras que sean
necesarias en el obser-
vatorio astronómico
de esta Corte, cuya su-
ma se le abonará
por doradas partes en
cargo al capítulo de

las Construcciones Civiles
de los presupuestos
de este Ministerio.

Lo que traslado à V. U.
para su conocimiento
y demás efectos. Dios
guarde à V. U. muchos
años. Madrid 5.º de A-
bril de 1885.

El Director general

C. Puga

1

Sr. Director del observatorio astronómico.

En la escultura recientemente
construido ~~plata~~, y que sirve para
dar acceso al Obispo desde la
calle de Alfonso X I I, adviértese, de
algún tiempo a esta parte, grietas
formadas por la separación de algunas
lozas del giro de la mente superior,
cui como de sus ^{partes} que forman los últi-
mos pedernís de la crestería. Mi com-
petencia en estas materias no alcanza
a decidir por mí, si estas grietas de-
penden únicamente del viento natu-
ral q' mueve toda obra suya, o si su
importancia es de tal naturaleza que
afecta a la solidez de la misma.
Pero baste la sospecha, si quisiera
ser infundada como lo creo,
de que esto último, puede tener
lugar, p'd q' tome las precauciones
necesarias a fin de descubrir las

posibilidad en que ocurriera
si esultando me echo temores, por fran-
tania de ocultarles, considerando las
degracias q^e pudieran ocurrir en el caso
lamentable de q^e hubiera alguna desgracia
diant^o de materiales en los sucesos de
contención de dicho creativos.

Paseo, pues, a V. S., q^e con la urgencia
que el caso reclama, proceda a verificarse
un escrutinio razonable, y del
resultado del mismo, me dé cuenta
por escrito; no solo para mi respon-
sabilidad quede a cubierto, sino para
tranquilidad mía y de ^{las} muchas familias
q^e un suceso tan q^e fraudulento por
la mencionada ocurrencia.

Dios que a V. S. me
de junio de 1881.

Dr. D. José M^e Gomer Arquitecto
c/ O. M^e de V. S. de Madrid

Enterado de la comunica-
cion que con fecha 29
del pasado junio se ha ser-
vido V.E. dirigirme manifi-
standome las gradas y
vidiente formadas de algun
tiempo a esta parte por
la separacion de algu-
nas losas del piso de la
meseta superior de la
escalinata que sirve p^{ta}
don accede al Observato-
rio Astronomico desde la
Calle de Alfonso XII, asi
como de las que forman
los ultimos peldaños de
la escalera; he de ma-
nifestar á V.E. que en con-
secuencia de sus indica-
ciones he practicado con

distinto reconocimien-
to en la localidad del
cual resulta lo que pa-
se a manifestar:

Que en efecto en la
meseta superior de las del
muro mas elevado de con-
tencion de la escalinata
hay una gruta bastante
pronunciada que pare-
ce estar determinada por
la desviacion del muro,
asi como inicianse algu-
nos otros en las juntas
de los pedruzcos del ter-
cer tramo de los esca-
linata; pero reconocidos
en toda su estension
y altura los diferentes
muros que constituyen
la escalinata no se
observa en ellos senales
de descomposicion, aunque

si aparentemente en el
mar elevado una lige-
ra corriente en su en-
tro hacia el interior.

Con este motivo he
tratado de averiguar
si habia en las mareas
movimiento en algun
sentido y en efecto de
los registros que he prac-
ticado en tres distintos
puntos del mar elevado
se observan desplomes ha-
cia el interior que el
mayor es de $9^m, 70^m$ con
relacion a una altu-
ra de $5, 30^m$, lo cual ocu-
ra un desplome de $4^m, 40^m$
por motivo de elevacion. Es-
te movimiento, en mi
concepto, hoy me es de
importancia y puede
muy bien ser originado

por la falta de ta-
 lud hacia el interior
 que se le debe dar á
 toda obra de esta na-
 turaleza, de su recinto con-
 tracion y el haber con-
 sultado las tierras para
 el rellenó de las del mar-
 so inmediatamente de-
 pues de concluida la
 obra y sobre todo sin
 haberlas cisionado co-
 mo es de rigor para e-
 vitar en lo posible la
 prolongacion del asien-
 to de las mismas y
 los empufes á que dan
 lugar hasta que quedan
 completamente comprimi-
 dos.

Por todas estas con-
 sideraciones y no cono-
 ciendo la extension de

que alcanzan las tierras
sobrepuestas de las del mis-
mo ni los verdaderos espes-
res del mismo me reservo
emitir una opinion deci-
dida á cerca del parti-
cular, mas estare en ob-
servacion y con los datos
que tengo recogido y los q^e
cuya cantidad de si la obra
no cubra los sumos de cada de
q^e se podra llegar á formar
un juicio mas exacto p^o re-
solver en su caso lo q^e parezca
mas conveniente.

Dios guarde á V. E. m. p. a.

Madrid 7 de Julio de 1871

El Arquitecto
del Observatorio Astronómico

José de Somoza

Como Sr. Director del Observa-
torio Astronómico

porcion de tierras, que en sus
primeras egiptas del Obispo, han
de convertirse en verdaderas barrera
les de los q^e con dificultad podrá
salirse, ~~haciendo~~ ^{haciendo} imposible el
transito de las personas que
habitan el Obispo. hechen lugar
al paso de ~~Attocha~~, puntos mas
inmediatos y ^{raoni} Mexico, que nos pone
en comunicacion con las catedrales
Madrid.

Quiero si es al Ayuntamiento o a los
propietarios de dichos terrenos, a quienes
corresponde dejar expedida la via p^u
blica, p^o de toda manera yo estoy
en el deber como Director del Obispo
de acudir a V. E. que es la
autoridad ~~del Obispo~~ ^{mejor para} del Distrito
del Congreso, a fin de que examinado
por si, o por persona que delegue el
afecto, los puntos aqui expresados
se permitan de sin exorbitancia
provean la urgencia q^e el caso
requiere, y espero de la justificacion
de V. E. Si al paso ~~me~~ ^{se puede} ~~no~~ ^{menuda}
actualmente existe ~~la~~ ^{la} ~~pre~~ ^{la} ~~travesa~~ ^{travesa}
calle de ~~Attocha~~ & W), se organizen en

de un lado y otro sus ^{matros} milidas
de aduquines; impidiendo el
mismo tiempo el tránsito en
lecciones mientras se culla
no está completamente habilitado
por el momento, que
amenaza ser argentino de un
de pro, mejoraría en extremo.

Seguro de la buena acogida
que hallaré en V. L. mi justa
reclamación espero con fe
la vea brevemente y se sirva
adoptar.

Dios guarde V. L. en el Madrid
5 de Oct. de 1881

El Director
A A

Excmo. Sr. Presidente. Ateneo de los
Distritos del Uruguay.

MINISTERIO
DE
FOMENTO



Dirección general
de
Obras públicas

Construcciones civiles

Plano. Sor.:
El Excmo. Sr. Mi-
nistro de Fomento me
dice hoy lo siguiente.
"Excmo. Sr. = Desi-
riendo a' la propuesta
de Vc. se ha dignado
S. M. el Rey (y D. G.)
concederle su autori-
sacion para que se
que a' subasta los obras
de construccion de un
edificio para Escuela
de Ingenieros de Cami-
nos, Canales y Puertos
en los terrenos del Ob-
servatorio Astronómico
contiguos al Paseo
de la China en el
Parque de Madrid

y bajo su presupuesto
de quinientas setenta
y tres mil setecien-
tas cincuenta y cinco,
pesetas y nueve cen-
tinos "

Lo que traslado
á V. S. para los fines
consiguientes. Dios
guarde á V. S. muchos
años. Madrid 12 de
Noviembre del 881.

El Director genl.

C. Pags

Sr. Director del Observatorio
Astronómico

Reunidos el día quince de Octubre de mil novecientos, en la Biblioteca del Observatorio de Madrid, los señores que al margen se expresan, actuando de presidente el Sr. Triguero y de secretario el Sr. Vela, se declaró constituida la Junta de Obras, encargada de inspeccionar la construcción, en terrenos del Observatorio, de un edificio, destinado á la instalación de instrumentos, recientemente adquiridos.

Acto continuo los citados señores se avitaron con el contratista de las obras, D. Luis Suarez, y procedieron á la elección de sitio y replanteo del terreno, donde ha de levantarse el edificio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Madrid 15 de Octubre de 1900.

El Srío.

Ant.º Vela

Vº Pº

El Presidente

Francisco Triguero

D. Francisco Triguero
" Enrique Repollés
" Carlos Puente
" Ant.º Vela

Reunidos el día Treinta de Octubre de mil nove-
cientos, en la Biblioteca del Observatorio, los Sres. que
al margen se expresan, se procedió al reconocimiento de
los primeros trabajos, hechos en el terreno designado para levan-
tar el edificio destinado á la instalación de instrumentos.

Encontráronse abiertas las ranuras, á satisfacción del
Sr. Arquitecto y demás individuos de la Junta de obras,
por lo cual se acordó que se procediese inmediatamente
á los trabajos de construcción del edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión.

Madrid 20 de Octubre de 1900.

El Sr. D.

Ant^o Vela

V.º D.º

El Presidente

Francisco Juiques

D. Francisco Juiques

« Enrique Repullés

« Carlos Ribute

« Antonio Vela

En la Villa y corte de Madrid, á las cuatro de la tarde del día treinta de agosto de mil novecientos cinco, reunidos en el Observatorio astronómico los individuos que componen la Junta de Obras para la construcción de un nuevo edificio destinado á la instalación de instrumentos astronómicos, asistiendo el arquitecto Director de las obras Don Enrique Repullés y Legama, y presente también Doña Petra Orzas y Maldonado como contratista de aquellas, se comenzó la sesión leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se procedió á la entrega provisional del edificio, reconociendo la Junta que las obras se acomodan á lo estipulado en el pliego de condiciones, debiendo, en consecuencia, contarse á partir de esta fecha el plazo de responsabilidad, que señala la ley.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los asistentes á aquella.

Madrid treinta de agosto de mil novecientos cinco.

El Presidente.

Franzisco Ingueta

El Secretario
Ant. Vela

Carlos Orzas

Petra Orzas

Marg^{ta}

Enj - Repullés Legama

Reunidos el día de hoy en el Observatorio de Madrid los Señores que al margen se expresan, individuos de la Junta de Obras para la construcción de un edificio, destinado á la instalación de instrumentos astronómicos, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

D. Francisco Triguera

D. Enrique Repullés

D. Carlos Puente

D. Antonio Vela

Acto continuo se verificó la entrega provisional del citado edificio, reconociendo la Junta que las obras se acomodaban á lo estipulado en el pliego de condiciones, y que, en consecuencia, debe contarse, á partir de esta fecha, el plazo de responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Madrid 30 de Agosto de 1905.

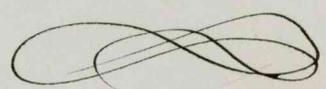
El Secretario.

N.º 30

El Presidente.

Francisco Triguera

Ant. Vela



Carlos Puente

El cargo
-7- Repullés Legana

A la Subsección de S. P. en 9 Septbre. 1901.

Attn. Sr.

Como presidente de la Junta de obras del pabellón nuevo construido en este Observatorio tengo la honra de participar a V. S. que el día treinta de agosto pasado terminado dicho pabellón, se constituyó la Junta mencionada y hallándolos conformes a lo estipulado en el pliego de condiciones se hizo cargo del mismo comenzando por consiguiente a contarse desde ^{la misma} ~~dicha~~ fecha el período de responsabilidad señalado por la ley. Sios et.



Estudio del Arquitecto Mayor
de
Palacio y Sitios Reales.

Senor Don

Francisco Yrigoyen.

Muy Sr mio: por
encargo de Don En-
rique le remito la
adjunta carta no ha-
biendo podido hacer
hasta hoy por haber
estado fuera de Madrid

De V. aff. y d. s.

q. l. b. l. m.

Juan de Sajon

Septre 12/90.

Subsecretaria
Construcciones Civiles

En vista de la comunicacion de V.S. dando cuenta de haberse practicado por esa Junta la recepcion provisional de las obras del pabellon construido recientemente en ese observatorio; y teniendo en cuenta que el articulo 59 del pliego de condiciones generales para la contratacion de obras publicas de 11 de junio de 1886, por el que se rige este contrato, determina que a dichas recepciones han de concurrir el director de la obra, y el Contratista, levantandose el acta correspondiente; esta Subsecretaria lo pone en conocimiento de V.S. a fin de que se llenen aquellas formalidades.

clades antes de aprobar
la indicada recepción

Dios guarde a V.S. mu-
chos años. Madrid 23 de
Septiembre de 1901

El Subsecretario

A large, highly stylized handwritten signature in dark ink, featuring elaborate flourishes and loops. The signature is written over a horizontal line that extends to the left and then curves upwards and to the right.

Señor Presidente de la Junta de Obras del Observatorio
Astronómico

El Ordenador de Pa-
gos por Obligaciones de
este Ministerio, digo
con esta fecha lo que

Subsecretaria sigue;

Construcciones Civiles

"Visto el proyecto de
obras de instalación
de luz eléctrica en los
edificios del Obser-
vatorio Astronómico de
Madrid formulado
por el Arquitecto Don
Enrique Repuelles y
Segarra; Consideran-
do que es de urgen-
te necesidad para el
mejor servicio de Cen-
tro tan importante
la obra es relativa-
mente pequeña; esta

Subsecretaria ha
resuelto aprobarlo por
su presupuesto de eje-
cución material in-
portante cinco mil
doscientas ochenta
pesetas, que se abo-
rarán con cargo al
crédito consignado
en el artículo pri-
mero capítulo 2o del
Presupuesto de gas-
tos corriente de este
Ministerio, disponien-
dole al mismo tiempo
que las expresadas obras
se realicen con sus-
tenta de adminis-
tración, haciendo
para ello uso de la
autorización que con

cede á este efecto
el artículo 16 del vi-
gente Reglamento de
Contribuciones Civi-
les."

Lo que traslado á
V. S. para su conoci-
miento y demás efec-
tos. Dios guarde á
V. S. muchos años
Madrid 12 de Julio
de 1784.

El Subsecretario interino

Alonso Muñoz

Al Director del Observatorio Astro-
nómico

Al Ordenador de pa-
gos de este Ministerio
digo con esta fecha lo
que sigue.

Subsecretaria un Parque para los te-
Construcciones civiles menores del Observatorio
Astronómico de Ma-
drid formulado por el
Arquitecto de este Minis-
terio D. Enrique Repu-
llés y Segarra, y su pre-
supuesto importante
la cantidad de diez
y siete mil ochocientas
quince pesetas; S. M. el Rey
(q. D. g.) ha resuelto apro-
barlo por la expresada
suma, disponiendo que
se ejecuten desde luego
por el sistema de ad-
ministración las obras
de cara general, apertu-
ra de ranjas, tuberías
para conducción de

agua y aparatos de riego, comprendidos en las partidas 1.^a a 3.^a y 1.^a a 2.^a del presupuesto general de dicho proyecto, que ascienden á tres mil quinientos setenta y cinco pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2.^o artículo 1.^o del presupuesto corriente de gastos de este Ministerio, aplazando la realización del resto del proyecto, hasta tanto que se conozca el resultado de la solicitud de cesión de árboles y plantas que se ha dirigido al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid."

L. P.

que traslado á V. S. para
su conocimiento y efec-
tos consiguientes.

Dios guarde á V. S. mu-
chos años. Madrid 17
de Febrero de 1905.

El Subsecretario,

M. de Albay

S. Director del Observatorio Astronómico
de esta Corte.

Subsecretaría
Construcciones Civiles

Al Arquitecto de este Ministerio Don Enrique Felipe y Vargas, comunico con esta fecha lo siguiente:

"En vista de lo que V. S. manifiesta en su comunicacion de 1.^o del corriente, esta Subsecretaría ha acordado autorizarle para ejecutar el proyecto completo del Parque del Observatorio Astronómico, aprobado por Real orden de 13 de febrero último por su presupuesto que asciende a diez y siete mil ochocientas quin ce pesetas, encargándole determine el precio que en el expresado pre

supuesto corresponde a los
árboles, arbolitos y praderas
que cede el Ayuntamiento
de esta Corte, a fin de rebaja
jarlo de las partidas res-
pectivas del Presupuesto
aprobado, en las cuales fi-
guran unidos el valor de
la plantación y de la plan-
ta."

Lo que traslado a V. S.
para su conocimiento
y demás efectos.

Dios guarde a V. S. mu-
chos años. Madrid 13 de
Mayo de 1905

El Subsecretario
Celedo Albay

A. Director del Observatorio Astronómico

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Astronomía*

y *Meteorología*

Excmo Señor

Enterado por su oficio de 28 del
actual del destino causado en
la varja de su Observatorio por
un carro que conducía arena
para la escuela de Caminos,
es necesario que inquietara V. E.
si la citada brújula va a
reparar el daño, para en caso
negativo proceder a la corres-
pondiente reclamación.

Dios que a V. E. muchos años.
Madrid 31 de julio de 1906

El Director general.

Galcerán

Excmo Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

A la D. G. del J. L. y L. en 5 Octubre 1906.

Excmo. Señor: Por los efectos de la intemperie se han deteriorado extensivamente las cúpulas que sirven para cubrir las empujadas instaladas en el pabellón nuevo de este Observatorio y por consiguiente para la conservación de las mismas es necesario repararlas por su parte exterior, operación que debe de hacerse antes que las humedades y helos del invierno las vuelvan deterioradas cuya reparación sería ya más difícil y gravosa.

Puego por tanto a V. S. que se lo tiene convenientemente se sigue dadas las ordenes oportunas para conseguir el fin indicado.

Dios etc.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía y
Meteorología

Exmo. Señor.

Accediendo á lo solici-
tado por V. E. en su oficio de
29 de septiembre próximo
parado queda autorizado
para presentar al cobro al
Habilitado D. Vicente Mur-
ras, los justificantes de los
gastos que haya realiza-
do para el abono de las
obras que cita recibidas en
ese Centro por suscripción,
las que desea adquirir y
los de transporte de los volú-
menes enviados por el Ob-
servatorio de Greenwich que
asciende en total á la can-
tidad de trescientas sesen-
ta y ocho pesetas, veintit

cinos céntimos

Dios guarde a V. E. mu-
chos años. Madrid 12 de
octubre de 1906.

El Director General
Zelcer

Exmo. Sr. Jefe del Observatorio Astrono-
mico de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Transemia*

y *Meteorología*

Como Señor.

El Sr. Arquitecto encargado de las obras de este Observatorio en comunicacion de 8 del actual me dice.
" El Sr. = enterado de cuanto dice a V. S. el Director del Observatorio Astronómico de Madrid, en la comunicacion que tengo el honor de devolver, debo manifestarle que, colocados todavia los perchantes para el colgado del andamio, no hay forma de evitar en absoluto la entrada del agua en dias de lluvia

y esta ha producido los
daños consiguientes, pero,
apercebido el personal de
obras de lo que ocurría, pro-
cedió a defender los agujer-
os abiertos en el tejado, con
chapas de zinc, procedentes
de la demolición, viendolo que
no bastaba la teja de pres-
tado puesta al principio,
y en el día de ayer, ape-
sar de la copiosa lluvia,
no penetró el agua en
los pabellones.

Las molestias que han
experimentado los tres as-
trónomos instalados en
el ático del edificio, son

consecuencia de la indole
de la obra, en la que es
necesario circule el perso-
nal por los tejados, y aun
colocar materiales, por lo
menos, hasta que se pue-
da emplazar el piso de
hierro en la rotonda.

La circunstancia de ha-
ber movido el aire las bo-
nas con que se defendia
la bóveda que sirve de
asiento a la Ecuatorial,
produjo un embalse de
agua entre el muro cilin-
drico y el arranque de
dicha bóveda, pero en-
guida se achicaron las
aguas con cubos y hasta

esponjas, para evitar la ac-
cion del agua sobre las fá-
bricas, y así se seguirá
haciendo en lo sucesivo.

Las goteras en el nuevo pa-
bellon de Cuatoriales, pro-
ceden de los embordes y al-
gun taladro en las plan-
chas, cosa facil de reme-
diar.

Es cuanto me ocurre ma-
nifestar á V. S. en cumpli-
miento de lo dispuesto por
esa Direccion general de
su digno cargo, en 6 del
presente "

Lo que traslado á V. C.
para su conocimiento y
como resultado de su

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado

escrito de 6 del actual.

Dios que a V. E. muchos años

Madrid 12 de Noviembre 1.906

El Director general

Galarza

*Excmo Sr. Jefe del Observatorio Astronómico
de "Madrid"*

A la Dir. del S. L. y L. de 12 - marzo - 07.

Quero. Señor:

El arquitecto de este Observatorio Sr. Repullés ha mandado suspender la plantación que se estaba haciendo en la cuesta, que da a la calle de Alfonso XII y habiéndole preguntado cuál es la causa que le obliga a proceder así, me ha dicho que le han enviado a imponer un proyecto de construcción en dicho sitio de un edificio destinado a Depósito de Fuegos.

Este proyecto, de que yo no tenía noticia, me ha llamado la atención por varios motivos y en primer término por ser un verdadero despojo, pues se priva al Observatorio de parte de su terreno, y esto sin consultar antes sobre los perjuicios que al mismo Observatorio le causarían con tal construcción.

Los perjuicios serían graves. Temiendo que haya una grande excavación en el cerro, es de temer que se resiente la solidez de la base de sustentación ~~del aparato~~ ^{del aparato} que ~~distancia~~ ^{distancia} al antejó meridiano y ~~causando~~ ^{causando} cambios fuertes de nivel y de inclinación del instrumento, que se oponen a la exactitud de las observaciones.

Como en el edificio se colocarian torres para el ensayo de los fuegos, los

detalles de estos instrumentos mucho
para toda clase de observaciones y
harían inútiles las fotografías, volando
~~todo~~ las placas.

Construido dicho edificio, los in-
strumentos meteorológicos quedarían
confinados, sin libre acceso de las
corrientes de aire, de modo que las
nuevas observaciones constituirían una
serie distinta de la formada por las
hechas hasta aquí y sin relación con
de con ellas, lo que nos crearía
una situación difícil aquí y en un
punto insoluble con las estaciones extra-
jeras.

Por estas razones, que principal-
mente nos afectan, oímos si V. E. se
oponga a la proyectada edificación,
por otra parte indispensable, por que
resultaría carísima y muy poco
apropiada si su fin o causa de las
filtraciones de agua, que producirían
en el edificio humedades muy perju-
diciales para la conservación de los
instrumentos allí depositados
dios etc.

*El Subsecretario
de Instrucción pública y Bellas Artes
B. L. M.*

al Sr. Director del Observatorio Astro-
nómico, y le ruega que haga el favor de or-
denar al Conserje de ese Centro que entre-
gue al Secretario de la Escuela Superior
del Magisterio las llaves del local donde
está instalada la Escuela Practica aneja
a dicho Establecimiento de enseñanza.

Fernando Lopez Monis
aprovecha gustoso esta ocasión para
expresarle la seguridad de su más
distinguida consideración.

Madrid 13 de Marzo de 1919.



E.

EL SUBSECRETARIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

15 de Marzo de 1919

Sr. Don Francisco Iniguez.

Muy distinguido señor mio:

Recibo su carta e insisto en rogarle que tenga la bondad de enviar las llaves del pabellón a que se refiere mi anterior B.L.M., al objeto de cumplir la R.O. que se dictó por el Sr. Burell (q.e.p.d.). No dudo que serán muy atendibles las razones que expone en su carta, pero no estamos ya en trance de resolver, en cuyo caso habrían de ser tenidas en cuenta las observaciones que formula, sino de ejecutar una R.O. dictada hace ya tiempo.

Con este motivo, quedo suyo afmo. amigo

F. Lopez

Excmo. Señor:

Las dependencias ^{de este} ~~del~~ Observatorio van ya sufriendo erosos para atender a todas las necesidades del establecimiento; especialmente el local destinado a Biblioteca es insuficiente para contener los volúmenes que la constituyen. Además las cátedras de la Facultad de Ciencias, que, por disposición legal, se están de explicar en el Observatorio, se están leyendo en la Biblioteca, inicu local disponible para ello, lo que lleva consigo algunas inconveniencias, que en lo posible deben

evitarse. Esto podría conseguirse si se
cediese al Observatorio el pequeño pabe-
llón que se construyó en su recinto por
el modelo de escuela rural; en él
podría establecerse una sección de la
biblioteca y también podría explicarse
a las cátedras antes mencionadas.

Muego a S. E. que, si merece su apro-
bación, practique las diligencias oportu-
nas para ^{conseguir que} el referido pabellón sea cedi-
do al Observatorio.

Dios etc. 22 mayo 1919

A la D. G. del J. L. J. L.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

4º

El Excmo. Sr Alcalde Presidente por su decreto de 17 de Julio último, en vista de lo interesado por el Excmo. Sr Director Gral de Seguridad en oficio de 15 del citado mes respecto al vallado de solares sitos al Sur de ese Observatorio se ha servido disponer se le manifieste que con dicha fecha se dió traslado al Sr Teniente de Alcalde del Distrito, de la mencionada comunicación encareciendole ponga todo el empeño en el cumplimiento de lo que se interesa sobre vallado de solares para evitar la vergüenza en que hace tantos años está quedando la Administración municipal por la desconsideración palmaria en que se ha colocado por la burla que se hace por los dueños de estos solares con su resistencia á vallarlos, á cuyo efecto espera esta Alcaldia que en un plazo brevísimo quedarán colocadas dichas vallas, haciendo las oportunas conminaciones con las multas que procedan, dando parte al Juzgado por desobediencia en su caso.

Dios guarde á V muchos años
Madrid 2 de Agosto de 1.917.



4685

Modelo núm. 4.

Sr DIRECTOR JEFE DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO DE MADRID.



EL DIRECTOR GENERAL
DE SEGURIDAD
PARTICULAR.

*Al recomendarlo
a Francisco Sanguin*

Ilmo. Señor

Don Severo Gomez Nuñez.

Mi querido amigo:

Al acusar a usted recibo de su grata fecha 14 del mes actual, tengo el gusto de participarle que he dado las órdenes oportunas para que por las fuerzas del Cuerpo de Seguridad se evite la repetición de los hechos a que en aquella se refiere, y mucho celebraré que quede usted complacido.

Me reitero con este motivo de usted atento amigo y. s. s.

q. e. s. m.

17 Julio 917.

Quinto. Señor:

Las abundantes lluvias de este invierno han causado daños de consideración en la cubierta de la cúpula de la catedral de Mevot: estimo que es necesario proceder en seguida a reparar dichos daños, cuya ^{importe} ~~cantidad~~ no puede fijarse previamente, por la índole particular del trabajo que exige, pero que ~~asciende~~ ^{será} entre mil y mil quinientas ptas. Pongo a V. E. por, si lo cree acertado, a iron conular la ~~alt-~~ ^{reparación} necesaria para realizar las operaciones que en la cúpula mencionada se necesitan ^{en campo al presupuesto ordinario de} ~~observatorio.~~ ^{de} etc

28 junio 1915

A la D. g. de J. J. y L.



El Director general
del
Instituto Geográfico y Estadístico
Particular

Excmo. Señor
D. Francisco Quiques.

Mi distinguido amigo:

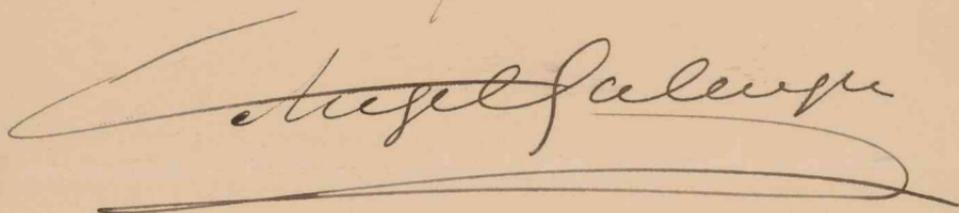
Con su carta de hoy he recibido las notas relativas al eclipse y al presupuesto para material de ese Observatorio.

Muy en breve se empezarán las obras del edificio para la ecuatorial y de la escalera del espectroheliógrafo, por estar ya concedidas y existir fondos para ellas.

Cuando vaya el Arquitecto puede V. hablarle del estanque y respec-

to à los árboles, conviene me lo recuerde V. en tiempo oportuno para dirigirme al Alcalde haciéndole la petición que me indica.

Queda vuyo a f^{mo} amigo S. S.
G. L. S. M.

A large, elegant handwritten signature in cursive script, which appears to read "Manuel Galeano". The signature is written in dark ink and is underlined with a long, horizontal flourish.

1 de Octubre 1911.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado

Astronomía y
Meteorología

Excmo Sr.

Tras el gusto
de participar a V. E. que
se acordó aprobar
el presupuesto que acompa-
ñado a su comuni-
cación de 1.º de este mes
señaló que a V. E. usas.

Madrid 3 de Abril de 1919

El Director general
Francisco Martín
Ferreira

Al Jefe del Observatorio Astronómico
en Madrid

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado

*Abouomo y
Meteorología*

Señor Sr.

*Se me ha el objeto
de participar a V. E. que
he acordado autorizar
se para que lleve a ca-
bo la sustitución del
plomo, que cubre las
cornisas de piedra en
que se apoyan las ci-
pulas, que cubren las
seccionales de drab,
por zinc*

Dios

que a V. E. usas. Ma
dad 3 de Abril de
1909

El Director general
Fco. Matias
Garcia

Al jefe del Observatorio Astronómico
de Madrid

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado *Astronomía*
y Meteorología

Excmo. V. E.?

*Permita V. E. en los terrenos
de este Observatorio la coloca-
ción de postes para tender
un cable con destino al edi-
ficio de heliograbado.*

*Dios guarde a V. E.
muchos años.*

Madrid 18 de febrero de 1908

*El Director general
Francisco Martínez
peru*

*Excmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronomi-
co de Madrid*

A la Dir. genl. del S. L. y L. en 11-5-08.

Quero. Señor:

Las continuas lluvias, que se suceden desde hace más de tres meses, han hecho que sea mayor la necesidad de atender al reparo del edificio principal de este Observatorio, de que ya di cuenta a esa Dirección. El arullo, que sirve de base al templo que cubre el edificio, ha perdido completamente su revestimiento de cemento, tiene el ladrillo al descubierto y por él se producen filtraciones, que poco a poco van minando la fábrica, con grave perjuicio de su conservación, por lo que por ahora no pongan en peligro la estabilidad de dicho templo, como socavan su base, pulverizando el ladrillo y reblandiendo el ~~yaso~~ yeso montero, el da

no puede llegar á ser muy grave si
no se anda á su remedio oportunamente.

Después, por tratado, si V. E. que se
siera adoptar las ~~provisiones~~ ^{necesarias} disposi-
ciones á fin de que se proceda á
hacer el servio mencionado
días etc.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM. 128

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado astronomía
y meteorología

Al Sr. Arquitecto del Ministerio de
Instrucción pública D. Enrique Repullo

Madrid 17 de Diciembre de 1907

Excmo Sr,

A consecuencia sin duda de las
lluvias pertinaces de este otoño
ha aparecido en el techo de la
sala meridiana una gotera
cuya reparación es muy ur
gente, pues además del daño
que causa en la bóveda, pone
el instrumento fundamental del
Observatorio en peligro de lamen
table deterioro.

Espero se bre viva adap

tan las necesarias disposiciones
a fin de que dicha goberna-
da ^{quita de} suprimida con la urgencia
que el caso requiere

Dios etc

Munira

El Director General

Excmo. Señor:

A consecuencia, sin duda, de las lluvias perturbadas de este otoño, ha aparecido en el techo de la sala meridiana una gotera, cuya reparación es muy urgente, pues además de daño que causa en la bóveda, pone ~~en peligro~~ al instrumento fundamental del Observatorio en peligro de lamentable deterioro.

Puego si V. E. se digna adoptar las necesarias disposiciones a fin de que dicha gotera sea reparada con la urgencia que el caso requiere -

Dios etc.

Dirección 16/07.

A la Dirn. - genl. del J. E. y L

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía
y Meteorología

Apuro Sr.

Accediendo a la re-
licitado por V.E.,
en su escrito fecha
2 del corriente, esta
Dirección General se
ha servido aprobar
la construcción de dos
barracas para res-
guardo de los colí-
madates de la seua
rovial Merx, con
cargo al presu-
puesto que remi-
te S.E.

Lo digo a V.E.,
para su conoci-
miento y demas

efectos.

Dios que a V. E.
muchos años

Madrid 12 de Octubre 1807

El Director G^{ral} Int^o

Juan Porri^s

Sr. Jefe del Observatorio Astronómico
de Madrid

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía
y Meteorología.

accediendo á lo solici-
tado por V. C. en
su comunicación fe-
cha 29 de Julio actual
tengo el honor de
participarle que que-
da autorizado para
adquirir, con car-
go del vigente presu-
puesto y en la can-
tidad de sesenta pesetas
la escalera que
ha de sustituir á la
inutilizada, que se
venia empleado para
las lecturas del
Círculo de Declina-

cion en la Ecuatorial
Mere.

Dios guarde a V.º.
muchos años
Madrid 31 de Julio 1907

El Director General
F.º Martin
pucher

Excmo Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Astronomía*
y *Meteorología*

Excmo Señor.

Accediendo a lo solicitado por V. C. en su comunicación de 16 del actual, queda autorizado para ordenar sea trasladada la barraca destinada a observaciones espectrográficas al sitio que propone, puesto que es necesario para conseguir buenos resultados en las investigaciones que se están realizando y el gasto según V. C. me manifiesta no ha de exceder de ciento cincuenta y siete pesetas.

D. C. S.

que á V. muchos años.
Madrid 22 de abril 1.º 7.



El Director general
Francisco Martínez
Sanchez

Excmo Sr. Jefe del Observatorio Astronómico
de "Madrid"

Excmo. Señor:

El mal estado del edificio ocupan-
do en este Observatorio por la carate-
rial de Merz y las vicisitudes de los
astrónomos, de lo que repetida-
mente he dado aviso a esa Direc-
ción general, se ha agravado con
las lluvias abundantes de este in-
vierno y en reparación se, no só-
lo necesita, sino urgente. Ruego
por tanto a V. E. se sirva adju-
tar las disposiciones necesarias pa-
ra que tan grave mal sea reme-
diado lo más pronto posible.

Dice etc. 8 mayo 1919.

A la D. G. del P. L. & E.

Observatorio Astronómico.

Obras.

Revoacar la base del templete. Está aprobado el proyecto.

Construir un pequeño pabellón y unos pilares para instalar el espectroheliógrafo. Presentarlo el proyecto.

tender de cemento el interior del estanque. Aprobado el proyecto.

Terminar la plantación en la cuesta que da a la calle de Alfonso XII. Lo hecho prueba que se dan bien el pino piñonero y el cedro; menos bien el abeto y la sabina; muy mal la welingtonia. Hace falta más agua que la que hay tiene el Observatorio, si se han de seguir bien los árboles que se planten.

Servicio meteorológico.

El Instituto Meteorológico de Viena reclama el envío de los telegramas de Madrid, La Coruña, Palma, Málaga, Bilbao.

El telegrama de Madrid se remite diariamente a Wien (Meteor Wien, según fórmula propuesta por ellos) y a Pola. Dicen que o no lo reciben, o lo reciben con retraso. Adjunta va la plantilla que aquí se usa para ese servicio: el parte se envía a las 7 de la mañana. La falta hay que buscarla en el servicio telegráfico, de España o del extranjero.

En cuanto a los otros puntos, sea lo que quiera del servicio actual, que descomenzo, por no depender del Obsr.

vatorio, es preciso conseguir que los telegramas de La Coruña y Bilbao, que se envían directamente a París desde dichos estacionales, sean reexpedidos desde París. Si Palma de Mallorca y Málaga no telegrafían ahora directamente a París, (pero que sí), conseguir que lo hagan, ó que el reexpedición desde Madrid se haga con la indicación de que se reexpedían a Viena y a Pola. Si ya telegrafían directamente a París, que de allí hagan la reexpedición.

Y es preciso conseguir a todo trance que este servicio telegráfico, declarado preferente, sea atendido como merece, porque los partes, que publica el Bulletin International de Paris procedentes de España, vienen siempre con la indicación de haber llegado tarde, cuando no vienen en blanco. Por lo que hace a Madrid, podemos asegurar que la falta es de telegramas, etc desde etc, porque del Observatorio se envían todos los días el parte a las 7 de la mañana: a pesar de eso muchos días viene en el citado boletín una \times señal de haber llegado después de las once.

Publications.

Está en prensa el anuario para 1910.

La publicación de los cuatro años que hay retirados de Meteorología está detendida por falta de fondos: el original está dispuesto, el Observatorio tiene el papel necesario para la tirada; falta dinero para pagarla: valdría unas mil quinientas ó dos mil pesetas.

H. Jürgens

1819. En este año el Arquitecto del museo D. Ant^o Aguado reconoce el ob.^o y declara que el edificio omenara su nombre sino se cubre antes del invierno con plomo en plomo p.^o lo cual la junta protectora del Museo le pide 9000 de plomo y el Rey accede a la solicitud, p.^o el Director del credito p.^o el dho dia que quien abona el precio de los 9000 de plomo, a lo que se le contesta que de la consignacion del mismo importante 10000 r.^o por semana concedida en Oct.^o en 1817 que ^{habiendo} transcurridas 20 semanas y solo se han percibido 8000 r.^o se abona a abona por el credito publico con cargo a las cantidades que el museo se dejad se percibir.

En 27 de Enero de 1819 D. José Rodríguez es nombrado profesor de astronomia y en Oct.^o se publica en la gaceta el anuncio de dar principio a un leccioner.

1820. La junta de proteccion reclama que vuelva al observatorio la propiedad del almanaque civil que injustamente tiene el ob.^o ca. d.^o Fernando. Pide mas fondos p.^o la rehabilitacion del edificio que le concede 16.000 r.^o mas a lo que ya demas el Rey Fernando en un bolullo particular manda que se abone al ob.^o 7000 r.^o para la presente en concepto de restauracion.

de mas interes.

1821. En 1821. es nombrado Director del Observatorio de Madrid el catedratico de Astronomia D. Jose Rodriguez. Inmediatamente se empeso la obra de restauracion del Ob.^o obteniend del gobierno tener Coor.^a a' practicas con la esperanza del producto del almanaque, Rodriguez pide que se forme una buena biblioteca científica en el Observatorio de lo de las obras de esta clase que hay en las bibliotecas de los monasterios suprimidos.

1823. El director pide que se le conceda una pequeña parte del terreno contiguo al Ob.^o se comunica la orden del patrimonio que nombra una comisionada p.^a q.^a en union del referido Director propongan el sitio lo q.^o parecerá mas conveniente.

1824. El ministro de Estado pide con insistencia noticias acerca del Ob.^o y le coben estas noticias y se quiza que desde que este en el ministerio nada se ha practicado nada en este establecimiento.

Sada existe en la años posteriores, sino alj expediente que se refiere en el personal pudiendo locoron y Viudedades,

1830. Por un extracto de la Secretaria se deduce que en este año se volvió a' querer reedificar el Observatorio y montarlo completamente Tambien se sabe por otro extracto de la Secretaria que el uniforme de los cosmografos era Casaca verde, chupa, solapa collarin y vuelta encarnada sombrero sin galon, boton dorado y tres estraliter de oro en la vuelta.

tiene: no puede V. figurarse a qué extremo
llega lo que ocurre en este antiguo camino
de San Blas, & de bien triste celebridad, que me
sólo no crea, sino que crea.

Puego a V. muy encarecidamente que
ponga en juégo su influencia para que
ese este intolerable estado de cosas.

De V. con todo respeto, muy atento Sr.
Fel. Beltrán

M. L. Director' de J. P. en 16-I-900

27.

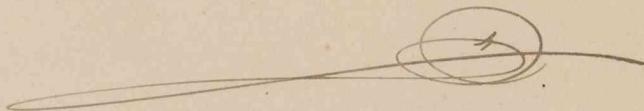
Mus. Senor.

Muy pronto habrán de llegar á este Observatorio los planos para la instalación de la cúpula giratoria donde ha de albergarse la gran ematonaal fotográfica que se construye en las talleres de la casa Gubb de Dublin con destino á la Observación del eclipse de mayo próximo. Para la instalación y ensayo de dicho instrumento conviene construir inmediatamente un pabellon de fabrica que tenga condiciones apropiadas y donde dicha ematonaal pueda quedar ^{instalada} despues del eclipse.

Lo que tengo la honra de transmitir á V. S. á fin de que si lo estima oportuno autorice á este Observatorio para realizar dicha construcción con cargo al crédito extraordinario de un

to cincuenta mil pesetas concedido
para sufragar los gastos que oca-
sione la observación del citado estipen-
do.

Dios etc.



Al Sr Don Enrique
Peñuelas y Legarra
comunicos con esta fe-
cha lo que sigue:

Dirección general de Instrucción general
de Instrucción general en vista de lo solicitado

Instrucción pública por el Director del
Construcciones Civiles Observatorio Astrono-
mico de Madrid, res-
pecto a la convenien-
cia de que se ejecuten
obras en la tapia casi
derruida, que cierra
los terrenos de aquel
edificio, ha acordado
por V. S. una visita
a dicho establecimien-

to y en su vista informo a este Centro directivo, acerca de las obras que proceden, si bien hay que tener en cuenta que existe un proyecto de urbanización de los terrenos indicados que se encuentra pendiente de resolución.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios

Fr. Trigueros:

Muy apreciable Sr.
mió; no pudimos
empezar a esa casa que
ha hecho el dibujo de
la cupula giratoria
al trabajo para que
ajus' los Herreros no
vivieran mas que

Armar. ?

Me tiene asustado
esto por las flechas.

Interado de sus
conclusiones ya está
todo modificado

my my

E. Repuller S.

10 - 1mo Nov

Al Excmo. Sr. ~~Minister~~ de I. P. en
16 junio 1900. —

Excmo. Sr.

Las dos magnificas equa-
toriales construidas por la
Casa H. Grubb de Dublin pa-
ra la observacion del eclipse
del 28 de mayo ultimo, si
se instalan convenientemente
en este Observatorio, servirian
para hacer trabajos de
verdadera importancia,
que nos permitiran con-
tribuir al progreso cienti-
fico en la misma me-
dida que los estableci-
mientos analogos de

extranjeros. Para ello es
preciso construir un pabellón
adecuado, en el cual
puedan colocarse los instru-
mentos mencionados bajo
las vigas ya adquiridas
al efecto juntamente con
aquellos.

Lo que tengo la honra
de transmitir a V. E. ~~si~~
~~fuera~~ ^{en su nombre} ~~que~~ se sirva dis-
poner lo necesario a
fin de que se lleve a cabo
la construcción del pabellón
indicado, ~~abstrayendo los fondos~~
~~suos~~ para lo cual no
olvidarme los recursos del
Observatorio
sinos etc.



Enrique Repullés Segarra

Arquitecto Mayor de Palacio.

PARTICULAR.

Sor. Yunque

Muy apreciable Sor. mio =
Adjunto el Croquis del trazo
Espero que con entera libertad haga en
el los enmiendas que crea oportunas
para y modificaciones en el sentido que
dese

Aprovecha esta ocasión para ofe-
cerse de V. aft - s. s.

L. B. S. M.

Enrique Repullés S.

9 - Febrero 1900

^{Boletín for: 27.}
Al Arquitecto de
Pagos por Obligaciones
de este Ministerio de
que con esta fecha lo
Subsecretaría que sigue.

Construcciones civiles "En vista de la ur-
gencia de que se con-
struya un nuevo edi-
ficio en el Observato-
rio Astronómico de
esta corte para ins-
talar los dos equato-
riales, y demás mate-
ria científica últi-
mamente adquiri-
do; el Sr. D. Pedro Regente
y en su nombre la
Señora Regente del
Reino, ha tenido a bien
prestar su aprobación
al proyecto formula-
do por el Arquitecto
D. Enrique Repullés y Le-

garra para dichas
obras, y disponer que
estas se ejecuten por
el sistema de contra-
ta, acordándose a
veinte días el plazo
para celebrar la su-
basta y así también
que se abone su im-
porte de treinta y
nueve mil quinien-
tas veinticuatro per-
tas, noventa y dos cen-
tinos, con cargo al Ca-
pítulo 2º, artículo 2º
concepto 5º del presu-
puesto corriente de ga-
tos de este Ministerio
no.º

Lo que traslado a T.º
para su conocimiento
y demás efectos.

Dios

quiere a V. E. mu-
cho más. Madrid
12 de Agosto de 1900
El Secretario

Cariño familiar

Si Director del Observatorio Astro-
nómico de esta corte.

(Minuta)

Excmo. Sr.

27.

En cumplimiento de lo ordenado por V.S. al Director de este Observatorio en ~~la~~ atenta comunicacion fecha 13 del actual, tengo el honor de contestar a V.S., por acuerdo de dicho Sr., y en ausencia accidental del mismo, proponiendo para Vocales de la Junta, encargados de inspeccionar las obras de construccion de un nuevo edificio para el servicio de este Establecimiento, a los Astrónomos segundos D. Carlos Ponce y Ubeda, y D. Antonio Nela y Herranz.

V.S. con su superior criterio estimará si la propuesta es aceptada, y en todo caso resolverá lo que le parezca más conveniente.

Diri gñe. a V.S. muchos años - Madrid 22 de Agosto de 1900. =

P. Q.

El Primer Astrónomo

Excmo. Sr. Subsecretario de Instruccion Pública y Bellas Artes.

Debiendo comenzar en breve las obras de construcción de un nuevo edificio para terreno de este Observatorio; sirvase V. E.

Subsecretaria

Construcciones civiles proponer a los Vocales, que bajo su presidencia han de componer la Junta de obras encargada de inspeccionar muchas se ejecuten en las dependencias de este establecimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de Agosto de 1900

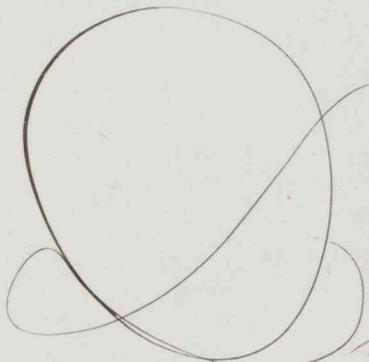
El Subsecretario

Caro Sr. D. D. D.

Al Director del Observatorio Astronómico de esta Corte.

Subsecretaria.
 Construcciones civiles.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 5.º del Reglamento vigente de Construcciones civiles, he acordado nombrar á D. Carlos Puente y Ubeda y D. Antonio Vela y Herranz, Vocales de la Junta de obras, que, bajo la Presidencia de V. G. ha de inspeccionar las que se ejecuten en ese Observatorio.

ios

quede á V. S. muchos
años. Madrid 25 de
Agosto de 1900.

 El Subsecretario,
Cerebajleu



Sr. Director del Observatorio Astronómico.

Al Mandador de Pagos
por obligaciones de es-
te Ministerio de Comu-
nicos con esta fecha
la Real orden si-
guiente:

Subsecretaria.
Construcciones Civiles.

" En vista del re-
sultado de la subas-
ta celebrada el dia 1.^o
del actual para con-
tratar las obras de
construcción de nu-
evos edificios en
el Observatorio Astro-
nomico de esta Cor-
te; S. M. el Rey (q. D. g.)
y en su nombre la
Reina Regente del
Reino, ha tenido

á bien adjudicada
definitivamente
dicha contrata al
mejor postor don
Luis Suarez, con
la baja de veinticin
cos, sesenta, y diez
y ochos céntimos por
cientos del importe
del presupuesto que
baldos que, asciende
á treinta y nueve
mil quinientas,
veintiocho, sesen
ta, noventa, y dos cé
ntimos, cuya suma,
una vez que se de
duzca la merced
usada baja, le será

abonada con cargo
al Capitulo 1.º de ar-
tículo 2.º del presupuesto
de gastos de
este Ministerio.

Lo que traslado
á V.ª para su cono-
cimiento y demas
efectos. Dios guar-
de á V.ª muchos
años. Madrid 26 de
Septiembre de 1.º 900.
El Subsecretario.

Carretera de la
Calle de la

Sr. Presidente de la Junta de
Obras del Observatorio Astronómico.



Don Luis Suarez, con-
tratista de las obras del
Observatorio Astronómico,
ha fallecido en el día de
ayer, quedando con arreglo
a la Ley rescindido el
contrato.

Lo que tengo el honor de
poner en conocimiento
de V. S. para los efectos
consecuentes.

Dios guarde a V. S. muy
años. Madrid 26 de
febrero de 1901.

El Arquitecto.

J. Repullés Lyons

El Presidente de la Junta de obras del Ob-
servatorio Astronómico.

27.

A la Subsec^a de J. P. en 28 - ybre 01.

Itm. Sr.

En contestación al oficio de V. J. fecha 23 de los corrientes, tengo la satisfacción de manifestarle, que a la entrega del nuevo edificio de este Observatorio concurrieron, con la Junta de obras, el Sr. D. Enrique Repullés y Legarra como Arquitecto Director, y como contratista la Sra. Doña Petra Orías y Maldonado, y que del acto se levantó la correspondiente acta, que conservo, firmada por todos los ~~presentes~~ asistentes a aquel. Sios etc.

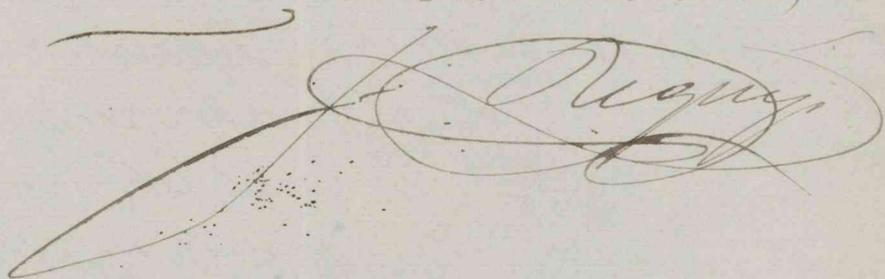
Al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, digo con esta fecha lo que sigue:

Subsecretaría.
Construcciones civiles

"Practicada por la Junta inspectora de las obras del Observatorio Astronómico de esta Corte, la recepción provisional de las de construcción del nuevo pabellón, que por contrata se han ejecutado, y encontrándose ajustadas al proyecto que sirvió de base a la subasta, esta Subsecretaría ha acordado prestarle su aprobación."

Lo que traslado a V. S. para su conoci-

miento y demás efectos.
Dios guarde á V. S. mu-
chos años. Madrid 24
de Octubre del 901.
El Subsecretario,

A. Reguero

Sr. Presidente de la Junta de obras del
Observatorio Astronómico de esta Corte.

Tengo el honor de remitir
 a V. S. por triplicado, la
 certificación de las obras
 ejecutadas en el nuevo edi-
 ficio del Observatorio Es-
 tronomico realizadas por
 la Vinda del Contratista
 D. Petra Orros y

Enviado al Minist^o el 27-X-01.

Maldonado, y cuyo im-
 porte liquido despues de
 deducir la baja de la su-
 basta asciende a la can-
 tidad de \$ 866 pesetas 33 cent.
 Dios guarde a V. S. un año
 Madrid 25 de Octubre de 1901.
 El Arquitecto.

S. J. Repullés y Linares

Senor Presidente de la Junta de Obras del Observa-
 torio Astronomico de Madrid.

Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un nuevo edificio en ese Observatorio, practicada por esa Junta, de la que resulta, que dichas obras se han ejecutado por su contratista D. Pedro Orras, con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta, y se hallan bien conservadas, y Teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía que determina el artículo 11 del mismo plie-

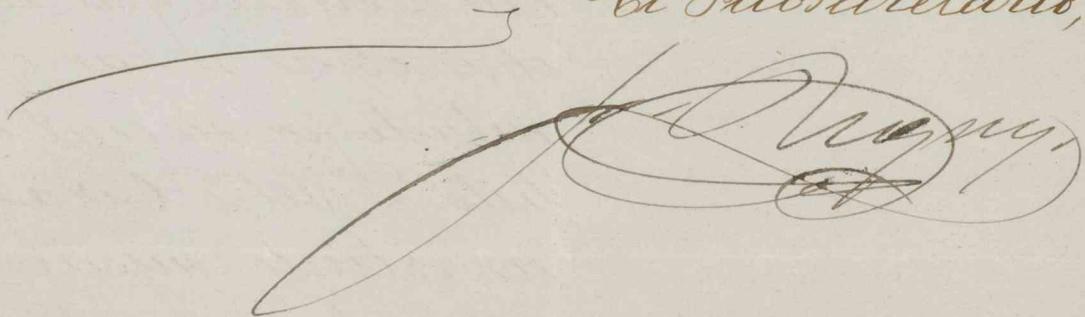
Subsecretaria
 Construcciones civiles

90; esta Subsecretaría
ha acordado aprobar
la indicada recepción
definitiva.

Dios guarde a V. S. mu-
chos años. Madrid

27 de Agosto de 1.902.

El Subsecretario,



Sr. Presidente de la Junta de obras del
Observatorio Astronómico.

Al Sr. Jefe de Abade del distrito del Guayaquil
en 14 Oct^r 1902.

Tengo la honra de recibir a V. S.
recibo de su comunicacion fecha 10 del corriente
y de manifestarle al mismo tiempo, que para
cumplimentar con el mayor acierto las dispo-
siciones que en la misma se indican, ruego
con esta misma fecha al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Luis de la Cruz de J. p. y B. A que,
si lo estima oportuno, se sirva disponer que
por un arquitecto de dicho Ministerio se
haga el necesario reconocimiento, con ob-
jeto de comprobar el buen estado en que
se hallan los desagues y acueductos de este
establecimiento, ~~o~~ como ya sea, o de propor-
cionar, si no fuera asi, las reformas ne-
cesarias.

A sus o.c.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

San Lorenzo.

Alto. Sr.

*Con objeto
de cumplimentar
lo preceptuado
en la R. O. fecha
17 de Julio del 90.
relativa á las con-
diciones higiénicas
que han de reu-
nir los cuartos
de los edificios pú-
blicos ó de uso
público, me per-
mito dirigir la
presente á V.S.*

rogándole se sir-
va ordenar lo
necesario a fin
de que se prac-
tiquen en un
edificio de su dig-
no cargo los ob-
ros que fueren neci-
sarios y que exije
dicha Real Dis-
posición requiri-
éndole al
propio tiempo
se ha concedido
proroga de un
año para su exe-
cución, por A. O.

de lo de Agosto
del corriente, o
sea hasta 1^o de
Julio del año
proximo venidero,
esperando me sea
de recibo para
los efectos co-
rrespondientes.
Dios que a V. S. m. lo
Madriz 10 de Abril. 1822
El C. de Alvarez
Lamberto Nubi

Almo. Sr. Director del Obser-
vatorio Astronómico
(Cafon 84 - S.)

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD É HIGIENE

(Plaza Mayor, segunda Casa Consistorial.)

REAL ORDEN

de 13 de Julio de 1901, sobre saneamiento de Edificios
públicos y de uso público.

BANDO

de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898,
sobre saneamiento é higiene de las casas de Madrid.

INSTRUCCIONES

de 7 de Diciembre del mismo año, para
la ejecución de dicho bando

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 13 de Diciembre de 1901, instituyendo un premio
en metálico para la casa de
nueva construcción que reúna mejores condiciones
de salubridad, higiene y ornato.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 14 de Febrero de 1902,
sobre concesión de licencias para construcción de
edificios de nueva planta,
ó para hacer reformas de importancia en los existentes.

~~~~~  
**EDICIÓN PARA EL SERVICIO MUNICIPAL**  
~~~~~



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1902.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD É HIGIENE

(Plaza Mayor, segunda Casa Consistorial.)

REAL ORDEN

de 13 de Julio de 1901, sobre saneamiento de Edificios públicos y de uso público.

BANDO

de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898, sobre saneamiento é higiene de las casas de Madrid.

INSTRUCCIONES

de 7 de Diciembre del mismo año, para la ejecución de dicho bando

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 13 de Diciembre de 1901, instituyendo un premio en metálico para la casa de nueva construcción que reúna mejores condiciones de salubridad, higiene y ornato.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 14 de Febrero de 1902, sobre concesión de licencias para construcción de edificios de nueva planta, ó para hacer reformas de importancia en los existentes.

EDICIÓN PARA EL SERVICIO MUNICIPAL



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1902.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden sobre saneamiento de edificios públicos ó de uso público.

De grandísima importancia es el problema higiénico á que atiende el articulado de la presente Real orden, puesto que se halla íntimamente relacionado con la conservación de la pureza de uno de los elementos más indispensables para la vida—el aire—y con la profilaxis de temibles enfermedades contagiosas é infectocontagiosas.

Las exigencias de la higiene, las del decoro y las del respeto á sexos y personas, resultan desatendidas en la casi totalidad de nuestros establecimientos públicos, cuando se las examina y utiliza en aquellos lugares donde hoy se concentra principalmente uno de los motivos más esenciales de previsión en favor de la salud pública. Las imposiciones de la higiene en las viviendas para dotarlas, más bien que de comodidades, de eficaces garantías previsoras contra los peligros de muchas enfermedades, merecen ya en todos los pueblos tales respetos del público y los pro-

pietarios, y tan severa inspección de las Autoridades, que se han ido transformando los domicilios antiguos en otros nuevos, cuya estructura es el más legítimo y plausible testimonio de civilización.

En España todavía, no ya en las pequeñas y anticuadas poblaciones, sino hasta en las de primer orden, y dentro de estas, no solamente en los albergues modestos, sino también aun en aquellos establecimientos públicos afamados donde los refinamientos del decorado han hecho costosos alardes para atraer una concurrencia elegante y exigente, como en los teatros, cafés y restaurants lujosos, por ejemplo, se observan gravísimas infracciones de la higiene y menosprecios del decoro público, que convierten á dichos lugares en focos hediondos y peligrosos que urge remediar.

Por esto, mientras ulteriores adelantos van reformando la higiene toda del domicilio, á fin de simplificar por el momento las exigencias y acudir cuanto antes á lo que demanda más urgente atención, necesario es que en aquellos sitios donde la concurrencia de personas realiza una vida pública, y en aquellos precisos lugares donde la higiene ha concretado más las causas posibles de infección y contagio de enfermedades, se acometan con firme resolución las reformas que exige la vida de un pueblo culto.

Las disposiciones generales que á continua-

ción se detallan, interesan singularmente á las Ordenanzas Municipales, donde necesariamente tienen que encarnar siempre los más importantes preceptos de la higiene, en lo que se refiere á la vida social, y por esto, á los Ayuntamientos compete su estimación y cumplimiento.

Las Ordenanzas reglamentadas de Policía urbana que tuviesen ya en sus artículos señaladas tan importantes reformas, hallarán en nuestras disposiciones un motivo de satisfacción y un estímulo de sus buenos propósitos, viendo cómo la superioridad confirma, aplaude y encarece cuanto su ilustración y su celo habían estimado necesario. Las que, por el contrario, tuviesen descuidada tan importante materia, deben apresurarse á considerarla y servirla por la importancia, jamás bastante ponderada, de élla misma, llevándola á sus artículos y reglamentándola en los términos que juzguen más convenientes, remediando la carencia de iniciativas, mantenida tal vez por considerar equivocadamente nimio el asunto, en algunos casos, y en la mayoría por el temor de molestar á resistencias ó intereses; respetos ciertamente inadmisibles cuando se trata de defender el beneficio más grande de que se puede disfrutar en la vida: la salud.

En vista de todo lo expuesto, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Todos los edificios públicos ó de

uso público deberán tener, antes de 1.º de Julio de 1902, los sitios designados á desagües en perfectas condiciones sanitarias.

Art. 2.º Consideráanse edificios públicos ó de uso público, á los efectos de esta Real orden, los teatros, estaciones, mercados, cafés, restaurants, hoteles, casas de viajeros y de dormir, posadas, cervecerías, colegios, oficinas del Estado, Provincia ó Municipio, casinos, centros sociales de cualquier naturaleza, establecimientos de enseñanza, colegios particulares, Institutos, Sociedades de instrucción ó recreo, fábricas, talleres, hospitales, balnearios, y, en general, todo lugar donde el público tiene derecho á penetrar ó permanecer.

Art.º 3.º A la publicación de esta Real orden, las Juntas municipales de Sanidad se reunirán y procederán á formar un empadronamiento ó catastro de todos los edificios á que se refiere el artículo 1.º, abriendo una hoja ó historial para cada uno, en la cual se señalarán las condiciones buenas ó malas que tuvieren.

Con lo que resulte de esta investigación, formarán dos listas: la primera, de los edificios que cumplan las condiciones que luego se dirán, y la otra, de los que carezcan de éllas. Una copia de estas listas se mandará á la Junta provincial de Sanidad, por conducto del Gobernador de la provincia, para los fines que competen á la misma, previstos por la ley.

Art. 4.º Se considerarán en buenas condiciones sanitarias:

A. Los lugares destinados á desagüe, ya sean sumideros, urinarios, retretes, baños, fregaderos, etc., cuando estén situados en piezas que den directamente á patios ó á la vía pública, se hallen muy bien alumbrados, tengan absoluta ventilación, no ofrezcan malos olores, estén completamente exentos de humedad y haya en ellos constantemente limpieza esmeradísima.

B. Los sumideros de patios, fregaderos, urinarios, retretes y cualquier otro género de puntos de desagüe, cuando estén absolutamente aislados con la red de desagüe ó depósitos de aguas sucias ó materias fecales, por medio de sifones ú otro medio, en tan perfecto estado de funcionamiento que impidan la salida del más insignificante olor.

C. La red de desagües cuando sea completamente impermeable en todo su trayecto.

D. Los depósitos de materias fecales ó de aguas sucias cuando estén perfectamente cerrados para evitar el paso de gases á los lugares donde se hallen, y estén bien ventilados por tubos que alcancen mayor altura que los tejados de las casas en que se hallen y de las inmediatas.

Art. 5.º Para obtener lo que preceptúan los artículos anteriores, podrán los dueños de las propiedades establecer los medios y sistemas

que estimen más oportunos, siempre que se realice el fin principal.

Recomiéndase, sin embargo, cuando no se empleen otros medios mejores, que la humedad de los muros se prevenga con materiales vitrificados, recibidos en los mismos, y la de los suelos con capas de hormigón hidráulico, de espesor suficiente. La limpieza de los sifones con aparatos de descarga automática ó voluntaria de agua, que provengan, bien directamente de los depósitos de las poblaciones, donde los hubiere, bien de depósitos en las casas situados á mayor altura que las cajas de descarga; y la ventilación de retretes que se haga con cristales perforados en las ventanas, ventiladores, tubos de ventilación que lleguen á mayor altura de los tejados, caperuzas giratorias, y en los depósitos de materias fecales con pares de tubos de suficiente sección que, partiendo de aquéllos, lleguen á mayor altura que los tejados, tengan sus bocas un metro de desnivel entre sí, y á ser posible, caperuzas giratorias en sus extremos.

Los sifones se podrán mantener en buenas condiciones sanitarias con tuberías que, partiendo de ellos, vengán á puntos elevados, y, cuando no haya otros medios ó falte el agua, los depósitos de tierra, para ser envuelta con las materias fecales ó aguas sucias á medida que estas se producen, pueden ser otros medios de saneamiento.

Art. 6.º No se dará licencia para abrir ni ocupar, lo mismo nuevas casas particulares que nuevos edificios de la índole que expresa el art. 1.º, á menos que sus dueños hayan edificado en armonía con las condiciones de esta Real orden, á juicio de la Junta municipal de Sanidad de la respectiva población.

Art. 7.º Los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad, serán los encargados del cumplimiento de la presente Real orden.

Los establecimientos públicos que en la citada fecha de 1.º de Julio de 1902 no hubieren cumplido con las disposiciones sanitarias de esta Real orden, quedarán sometidos durante un año á una inspección quincenal, con aplicación cada vez de la multa de 50 pesetas que autoriza á los Ayuntamientos el art. 77 de la ley Municipal, cuyo producto ingresará en las arcas municipales. Si el 1.º de Julio de 1903 no se hubiese hecho la reforma, se procederá á su clausura.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1901.=S. MORET.=Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

BANDO

sobre saneamiento é higiene de las casas de Madrid.

Uno de los principales deberes que atribuyen á los Ayuntamientos, la ley orgánica Municipal y las especiales de Sanidad, es el cuidado de todo cuanto afecta directa ó indirectamente á la salubridad pública; y aun más particularmente se encomienda tal misión á los Alcaldes Presidentes.

Hondamente preocupada esta Alcaldía por la abrumadora cifra de mortalidad que acusan las estadísticas, se propone, en la medida de lo posible, combatir por cuantos medios estén á su alcance las causas que han convertido á la capital de España en una población insana, cuando por sus condiciones topográficas y climatológicas no debiera serlo en tan alto grado; y siendo una de las causas que originan el daño, quizá la principal, las malas condiciones que en sus redes de desagüe se observan en la casi totalidad de las edificaciones, permitiendo la salida de gases, que concentrados en las viviendas desarrollan el sin número de enfermedades de carácter

infeccioso que predomina en la mortalidad, entiendo se impone adoptar medidas radicales que tengan por objeto la transformación de estas redes de desagüe, aunque esto traiga como consecuencia necesaria grandes sacrificios, lo mismo para los propietarios que para el Ayuntamiento: éste, procediendo en plazo breve á la ejecución del gran colector, obra ya proyectada y que llevará lejos de Madrid las materias fecales, y los propietarios, realizando las obras que en estas disposiciones se determinan, y haciéndolo de buen grado y con premura, en gracia al altísimo fin que se persigue, pues no hay nada más interesante para un pueblo que el cuidado de su salud.

Artículo 1.º La red de desagües de cada edificio consistirá en cañerías verticales á las cuales afluyan otras inclinadas, partiendo de los retretes, baños y sumideros de todo género, cuyas cañerías acometerán á un colector en cada casa que desaguará en la alcantarilla general, ó en un pozo de paredes impermeables donde ésta no exista.

En el punto más apropiado de este colector, habrá un sifón aislador entre la alcantarilla general ó pozo y la edificación, y otro sifón pequeño en el injerto de todo retrete, baño y sumidero de cualquier género que sea.

Se completará la red con depósitos de descarga de agua en retretes y urinarios.

Art. 2.º Las cañerías de la red serán de plomo, gres ó hierro; pero si fuesen de hierro, esta-

rán revestidas en su superficie interior de baño inatacable por las materias que hayan de circular por ellas.

El colector podrá ser también como aquellas ó en forma de atarjea, pero en este caso habrá de ser absolutamente impermeable.

En cuanto á los depósitos de descarga y sifones podrán ser de cualquier sistema ó autor, siempre que sirvan para lograr lo que expresa el art. 5.º; pero los depósitos de descarga de los establecimientos de carácter público serán precisamente automáticos.

Art. 3.º En las edificaciones cuya red de desagüe no cumpla con las condiciones indicadas, deberán los propietarios hacer las obras necesarias para que dicha red satisfaga á lo dispuesto en este Bando, en un plazo que no exceda de cinco años, á contar desde la fecha de este Bando. Durante el primero establecerán, al menos, el colector de cada casa y las acometidas de planta baja; en el segundo harán las obras de acometida del piso primero; durante el tercer año harán las de piso segundo; durante el cuarto las del tercero y durante el quinto las restantes.

Esto no obsta para que los propietarios que quieran, abrevien estos plazos á su voluntad.

Art. 4.º Las instalaciones de dichas redes de desagües se establecerán de modo que se obtenga con gran rapidez el alejamiento de toda materia; que la red sea absolutamente impermea-

ble y que se hallen en perfecto aislamiento entre sí la alcantarilla general ó pozo, la red de desagüe y la edificación respectiva.

Estas condiciones deberán cumplirse, no sólo terminadas las obras respectivas, sino contantemente en lo sucesivo, y de su cumplimiento será responsable todo propietario de una edificación, si no hubiese Arquitecto que hubiera asumido la responsabilidad.

Art. 5.º Para realizar las obras á que se refiere este Bando, los propietarios presentarán el proyecto respectivo, su cripto por Arquitecto que esté legalmente autorizado para ejercer la profesión.

Los proyectos estarán formados de memoria explicativa bien detallada y dibujos de conjunto á escala 0'02 por metro y de detalle á la de 0'10 por metro.

Art. 6.º Estos proyectos pasarán á estudio del Arquitecto Jefe de la Junta técnica que se creará para estos efectos. Si no fuesen aprobados se devolverán á los autores para que los modifiquen con arreglo al informe correspondiente. Si merecieran aprobación, los autores deberán sacar una copia del proyecto que con el sello de la oficina les será entregado para que les sirva de guía en las obras.

Art. 7.º Durante su ejecución podrán ser visitadas por delegados de la Junta técnica, y una vez realizadas, siempre bajo la responsabilidad

de los Arquitectos Directores correspondientes, serán visitadas por el Arquitecto Jefe de la oficina técnica, el cual, en el caso de aprobación, entregará la certificación respectiva.

Esta certificación no relevará de responsabilidad, si por mal entretenimiento ó descomposición de la red de desagüe, se causara daño á la salud.

Cuando esté hecha la totalidad de la red en cada edificación, se entregará gratuitamente al propietario una placa, que deberá colocar en un punto visible de la fachada con la siguiente inscripción: *Aprobada por la Junta técnica municipal de salubridad é higiene.*

Art. 8.º Cuando transcurrieren los plazos que se expresan en el art. 3.º y no se hubiesen hecho las obras correspondientes, los propietarios abonarán un impuesto cuya cuantía será determinada oportunamente por el Ayuntamiento.

Art. 9.º Para facilidad de estudio de propietarios y Arquitectos, se establecerá en el Ayuntamiento un Museo de Higiene Urbana, donde se podrán ver ejemplos prácticos de sistemas y procedimientos relacionados con el fin de este Bando.

Art. 10. Los propietarios no tendrán que abonar cantidad alguna al Municipio por instancias, licencias, certificaciones, memorias, planos, ni cosa alguna que se relacione con las obras á que se refiere el presente Bando.

Art. 11. En los casos imprevistos que pudieran presentarse, los propietarios y Arquitectos dirigirán sus dudas al Arquitecto Jefe de la Junta técnica, el cual resolverá conforme á las prescripciones de la ciencia higiénica y á las exigencias de la salud pública.

Art. 12. En lo sucesivo no se dará licencia para construir ni para alquilar, sin que las edificaciones estén sujetas á las disposiciones contenidas en el presente Bando.

Madrid 5 de Octubre de 1898.

INSTRUCCIONES

para la ejecución del bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898, sobre saneamiento é higiene de las casas de esta Capital.

1.^o En las casas cuyas atarjeas permitan el paso hasta el testero de éstas, se colocará en el de cada una de ellas, y al final de cada red vertical de desagüe que afluya á la misma, un sifón inodoro que cierre hidráulica y herméticamente, á no ser que dicha red vertical sea tan sólo conductora de aguas pluviales que viertan al descubierto, en cuyo caso queda exceptuada de llenar este requisito.

2.^a Si en la casa existe un pozo general de registro en el patio al cual afluyen las diversas atarjeas á que hace referencia la base anterior, se colocará en éste un buzón de piedra con tapa, perfectamente ajustada á la boca del mismo, y á la cual irá emplomado, en sentido vertical, otro codillo inodoro inamovible, que incomunique el pozo con el exterior y que cierre hidráulica y herméticamente.

3.^a Si existieren varios pozos en distintos pa-

tios de la finca comunicados con la red general, se colocará en cada uno de ellos el buzón, en la misma forma que expresa la base 2.^a

4.^a En el testero de cada una de las referidas atarjeas, y á fin de evitar acumulaciones de gases que puedan ocasionar alguna explosión, aparte del constante peligro que para la salud entraña el escape de los mismos, se establecerá un tubo de plomo ó hierro de 0'03 metros de diámetro interior, por lo menos, que ya directa y verticalmente colocado, ó empalmado oblicuamente con otro vertical, al cual afluyan los demás, terminen uno ú otro á la altura del caballete más elevado de las casas medianeras.

5.^a En las edificaciones cuyas atarjeas sean de tan reducidas luces que no se pueda penetrar en ellas, se colocará el codillo inodoro al exterior y apoyado en el piso del patio ó habitación donde termina la red vertical de desagüe, y si la profundidad hasta la solera de la atarjea no excede de 0'60 metros, se procederá á ejecutar las obras y reparaciones necesarias, á fin de hacerla impermeable en todo el perímetro por donde hayan de discurrir las aguas sucias.

6.^a En todas las atarjeas por las cuales hubieren de correr las aguas, ya claras, ya sucias, de la finca y que permitan el acceso hasta el testero de ellas, deberán tenderse sus paramentos en una altura de 0'20 metros y la solera en toda su extensión, bien de cal hidráulica, bien de cemen-

to portland, convenientemente bruñidos, á fin de hacerlas impermeables y evitar con ello las filtraciones de éstas.

7.^a Los sifones inodoros que irremisiblemente han de colocarse en los retretes, baños y sumideros de todo género existentes en la finca, deberán tener en su parte superior un orificio dispuesto de la manera conveniente, para poder adicionar al mismo un tubo de uno ó dos centímetros de diámetro interior, que á su vez acometa al que haga veces de chimenea ventiladora, á fin de evitar en cada habitación el estancamiento de gases que se desprendan del trozo de tubería correspondiente á la red vertical de desagüe comprendido entre dicha habitación y su inmediata inferior.

8.^a Todos los sifones inodoros que en la base anterior se mencionan, deberán colocarse al principio de la red de desagüe que se instale, para el servicio especial que haya de prestar cada uno de ellos.

Madrid 7 de Diciembre de 1898.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 13 de Diciembre de 1901, instituyendo un premio en metálico para la casa de nueva construcción que reúna mejores condiciones de salubridad, higiene y ornato.

Estimando esta Alcaldía Presidencia necesario estimular la mejora en las construcciones urbanas, á fin de que estas reúnan todas las condiciones de salubridad, higiene y ornato, tiene la honra de proponer á V. E. se sirva acordar lo siguiente:

Primero. Se instituye un premio consistente en un diploma y un donativo en metálico de cinco mil pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos de 1902, para la mejor edificación que se realice en esta Capital, durante el presente año.

Segundo. La construcción premiada deberá reunir todas las condiciones exigidas en el Bando de esta Alcaldía de 5 de Octubre de 1898, Instrucciones dictadas por la misma en 7 de Diciembre del mismo año para su ejecución y Real orden de 13 de Julio de 1901, respecto al aislamiento de las redes de desagüe.

Deberá igualmente acreditarse el perfeccionamiento de todos los servicios de baños, retretes, calefacción, ventilación, alumbrado, salida de humos, purificación del aire y de las habitaciones, distribución interior, materiales invertidos para la solidez, revestimiento y decorada de habitaciones que más se acomode á las reglas de higiene.

Tercero. Deberán asimismo reunir las condiciones de perfeccionamiento en el estilo ú orden decorativo de la fachada é interior del edificio.

Cuarto. Para la adjudicación del premio, que será repartido por iguales partes entre el propietario y el Arquitecto director de la obra, deberá expresar aquél en su solicitud que opta á dicho premio, pero no será requisito indispensable, pues el Ayuntamiento podrá conferirle entre todos los edificios particulares y oficiales que se construyan durante el citado año de 1902 en Madrid, aunque no hubiesen hecho la solicitud en concurso.

Quinto. También se facilitará una placa conmemorativa del premio, que podrá colocarse en la casa objeto de esta distinción.

Sexto. El Jurado para el examen de proyectos y adjudicación del premio, se nombrará por el Alcalde, que á la vez será Presidente del mismo, y deberá constituirse con un Vocal de la Comisión de Obras, á propuesta de la misma, un Académico de la de Bellas Artes de San Fernan-

do, un Arquitecto nombrado por la Junta Consultiva Municipal, un individuo de la Sociedad central de Arquitectos, un representante de la Prensa profesional y otro de la Prensa diaria.

Madrid 13 de Diciembre de 1901.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

de 14 de Febrero de 1902, referente á la concesión de licencias para construcción de edificios de nueva planta ó reformas de importancia en los existentes.

Primero. En lo sucesivo no se concederá licencia para la construcción de ningún edificio ó reformas de importancia, si en el informe del Arquitecto municipal no se hace constar taxativamente que en los planos y Memoria al efecto presentados, se especifica bien claramente la adaptación, en cuanto á la red de desagües, de todas las condiciones prescriptas en las Ordenanzas Municipales y ampliadas en el Bando de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de Octubre de 1898.

Segundo. Cuando la edificación sea en lugares sin alcantarillado y sin agua con la presión suficiente para que pueda cumplirse lo prevenido en dichas disposiciones, se atenderán los interesados á lo que dispone el Bando de referencia, colocando sifones aisladores en todos los retretes y uno entre la casa y el pozo negro, cuya construcción se sujetará en un todo al Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 de Julio de 1901, sancionado por la Junta Municipal en 29 del mismo mes.

Tercero. Cuando la obra esté á la altura del zócalo, avisará el facultativo del propietario, á la vez que lo hace al Secretario de la Junta Consultiva, al de la técnica de Salubridad é Higiene (Plaza Mayor, segunda Casa Consistorial), para que ésta haga un reconocimiento de la disposición en que están colocados los desagües y manifieste si reúnen las condiciones que han de cumplirse en este particular.

Cuarto. Por los Tenientes de Alcalde se adoptarán las medidas conducentes á que en modo alguno sea alquilada ni habitada ninguna finca de nueva construcción ó de reforma esencial, sin que la Junta técnica de Salubridad é Higiene haya certificado que reúne las condiciones necesarias para la expedición de la licencia de alquilar.

Quinto. De estos acuerdos se pasará circular á los Arquitectos municipales y Tenientes de Alcalde para su debido cumplimiento y á todos los Arquitectos, Maestros de obras y Aparejadores, para que tengan conocimiento de que los proyectos de construcción ó reformas que en adelante presenten han de reunir las condiciones de salubridad é higiene antes mencionadas, á fin de no entorpecer la tramitación de los expedientes con la devolución de los proyectos que carezcan de los expresados requisitos.

27

A Jtmo. Sr. Subseco de F. p. y B. A en
14 de setiembre 1902.

Jtmo. Sr.:

Por la Memoria de Alcaldía del Distrito del Congreso se me indica, con fecha 10 del corriente la obligación de dar cumplimiento a la D. O. de 13 de Julio de 1901 sobre las condiciones higiénicas de los edificios públicos. Aunque yo estimo que en este establecimiento dichas condiciones son aceptables, sin embargo, para resolver con respecto a ello a V. S. que, si lo estimo ~~no~~ conveniente, se digna ~~estar~~ disponer que, por un Arquitecto de su Ministerio, se haga el reconocimiento oportuno y se informe según del mismo se resultare.

Dios etc

20 febrero 1911.

27

En
Quinto. Señores:

El rótulo del pabellón nuevo de las
ecuatoriales se ha caído por rompimien-
to el revestimiento de cemento, quedando
de el ladrillo descubierta, siendo
necesario repararlo no sólo por lo
que afeta el edificio, sino por lo que
perjudica á la obra.

Instalado ya el esputro heliógrafo,
considero necesario para un fácil
manejo construir unas gradas en
los pilares exteriores, cosa que utilizando
la piedra que aquí se conserva
ya labrada será de poco costo.

Puego á V. E. que si merecen mi
aprobación ambos proyectos y sirva
adoptar las medidas necesarias á
fin de verlos realizados.
Dios, etc.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía y

Meteorología.

Excmo. Sr.:

Con fecha 31 de mayo, me dice el Sr. Subsecretario de este Ministerio lo que sigue:

Iltmº Sr.=Vista la comunicación de esa Dirección general de su digno cargo dando cuenta de los despeesfectos producidos por las lluvias en el Pabellón de las Ecuatoriales del Observatorio Astronómico e interesando la pronta ejecución de las obras de reparación que en el citado Pabellón se hallan proyectadas.=Esta Subsecretaría se complace en manifestar a V.I. que el mencionado proyecto ha sido aprobado por Real Orden de 12 de Febrero último, hallandose encargado de la realización de las obras el Arquitecto de este Ministerio D. En

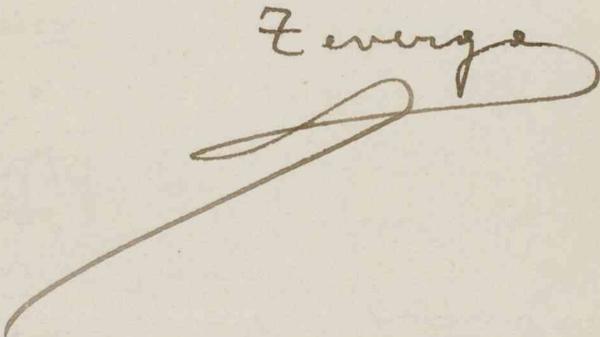
rique Repullés y Segarra .

Lo que traslado a V.E. para su
Conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 6 de junio de 1916.

El Director General,



F. Zaverucha

Excmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Madrid.

Los acuerdos adoptados en el Congreso de Roma, sobre la hora mundial, a los cuales está adherida oficialmente España, obligan a este Observatorio a instalar medios de establecer comunicacion radiotelegráfica directa, para recibir señales horarias de Paris desde ahora, y, mas adelante, de otras estaciones lejanas. Relacionado con esto se halla tambien el proyecto, ya acordado, de una nueva determinacion de longitudes geográficas, hecha con todos los adelantos y perfeccionamientos que los medios actuales permiten, y tomando como base tres puntos fundamentales ^{substante}, ~~may~~ ~~aproximadamente, o sea, para su comparacion~~ alejados del globo. Para estas, y otras investigaciones ~~de que~~ ellas han de derivarse, el Observatorio de Madrid viene ~~///~~ preparandose y, al efecto, ha adquirido ya los aparatos de ^{radio} telegrafia necesarios, ~~previa la autorizacion correspondiente~~. Estos aparatos, ^{radio} construidos por la casa Ducretet, ~~previ~~ ^{vi} asesoramiento del Observatorio de Paris que ha de llevar a ~~lugar~~ una intervencion decisiva en la organizacion de la hora mundial, estan ya en el Observatorio y es urgente proceder a su instalacion, para poder comenzar a utilizarlos en la recepcion de la hora Parisa y en las investigaciones nuevas que se acuerden y sean necesarias. Por lo expuesto, y por tratar se de investigaciones cientificas nuevas entre nosotros, ruego a U. Y se me autorice para comenzar los trabajos de ~~investigaci~~ instalacion mencionados, con cargo a la partida de 10.000 ptas consignada en el actual presupuesto del Estado " para estudios y gastos de investigaciones en España y en el extranjero " del cap. 22, artº 2º concepto 4º, y en que el gasto,

puede exceder, en ningun caso, de 5000 ptas. a justificar.

Dios etc.

Madrid 7 de Noviembre 1913.

Honor. Sr. Subdirector General del S.º

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE MÁQUINAS

TRABAJOS DE CALDERERÍA

Y
CARPINTERÍA DE HIERRO

DEPÓSITOS, CHIMENEAS, CUBIERTAS

ARMADURAS, TINGLADOS, ETC.

TRABAJOS DE CERRAJERÍA

Y
PIEZAS DE FORJA

TALLER MECANICO

DIE

NICASIO LOPEZ

Santísima Trinidad, 8. ♦ Teléfono

Y BALMES, 12

Madrid, 19 de Diciembre de 1927

Observatorio Astronomico.

Madrid.

Muy Sres, mios:

Por la presente tengo a bien de formularles el siguiente presupuesto:

Reparación de dos cúpulas de las Ecuatoriales pequeñas poniéndolas todos los cartones que sean necesarios de los que salgan útiles de la cupula grande y ponerlas varios flejes remachados en algunas juntas, dos manos de pintura a tonos elegidos y montaje de los castilletes necesarios para dicha reparación.

Precio total tresmil doscientas cincuenta pesetas.(3.250.)

En espera de verme favorecido con el grato pedido de Vds, me reitero muy atentamente.

Nicasio Lopez

Hay un membrete impreso que dice.-Taller Mecánico de Nicasio López.-Santísima Trinidad 8.- Madrid nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.-PRESUPUESTO suministrado al Observatorio Astronómico.- Quitar todo el cartón viejo que tiene la cúpula Ecuatorial grande y sustituirlo con chapa galvanizada empleando en dicho trabajo, 75 chapas de 2 x 1 acopladas y remachadas a la cupula y reparación de los cierres de la misma.-Precio total cuatro mil trescientas pesetas.-Pintado de dicha cupula exterior e interiormente con dos manos a tonos elejidos.-Precio total quinientas cuarenta pesetas.- Montaje de dos castilletes uno interior y otro exterior para realizar dichos trabajos.-Precio total novecientas veinticinco pesetas.- Suma total cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas.-
Firmado.-Nicasio López.

Es copia.

Hay un membrete impreso que dice.-Taller Mecánico de Nica-
 sto López.-Sanctísima Trinidad 8.- Madrid nueva de Diciembre de
 mil novecientos veintiseis.-PRESUPUESTO suministrado al Obser-
 vatorio Astronómico.- Quitar todo el cartón viejo que tiene la
 cupula Escudorial grande y sustituirlo con chapa galvanizada
 empleando en dicho trabajo, 76 chapas de 2 x 1 acopiadas ya
 remachadas a la cupula y reparación de los cierras de la ma-
 ma.-Precio total cuatro mil trescientas pesetas.-Pintado de
 dicha cupula exterior e interiormente con dos manos a tonos
 elegidos.-Precio total quinientas cuarenta pesetas.-Montaje
 de dos castilletes uno inferior y otro exterior para realizar
 dichos trabajos.-Precio total novecientas veinticinco pesetas.-
Suma total cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas.-To-
 Firmado.-Nicasio López.

En copia.

Registro al folio 92 - no 519

27

Excmo. Sr.:

El transcurso de muchos años y las inclemencias meteorológicas tan extremadas en el clima de Madrid han producido enormes deterioros en las cúpulas que protegen los anteojos equatoriales de este Observatorio las cuales están formadas de una armadura metálica y de planchas de cartón especial. Los deterioros son tan considerables, especialmente en la del anteojo nuevo de Grubb, que durante los presentes temporales de lluvia, el agua ha caído abundantemente en el interior y ha sido menester defendérsele de las delicadas del anteojo con fundas de hule impermeable. La cúpula necesita una reparación total que consiste en sustituir todas las planchas de cartón ya inservibles, por otras de hierro galvanizado, y esta obra según el presupuesto provisional cuya copia se acompaña, importará unas 5.765 pts. Las otras cúpulas exigen también reparaciones parciales que consisten en reemplazar las planchas de cartón ya inútiles o deterioradas que dejar pasar

el agua y las que puedan inutilizarse al hacer esa sustitución, por otras de hierro galvanizado, aprovechando cuantas sea posible, y dando después, a las dos cúpulas las manos de pintura que sean necesarias para su buena conservación. Este trabajo se evalúa en un coste de 3.200 pts. sin que pueda determinarse previamente, con toda exactitud, pues depende de lo que sea posible utilizar.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. a los efectos procedentes.

Los guarde a V.E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1927.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General

del

Instituto Geográfico y Catastral

Observatorio Astronómico

10-Mail-1928

Excmo. Señor:

Las cúpulas de algunas ecuatoriales de este Observatorio, necesitan con urgencia importantes reparaciones, como se ha indicado ya en otra ocasión, y se acerca el tiempo para realizarlas sin daño de los instrumentos. No existe realmente capítulo de donde obtener los recursos necesarios, pero estudiando las distintas posibilidades considera el que suscribe que cabría hacerlo con cargo al presupuesto ordinario de material de este centro que se consigna en el capítulo 18, art. 2º, concepto 4º, siempre que se descargara del gasto considerable de publicación del Anuario que podría pasar a los gastos de publicaciones del Instituto Geográfico y Catastral, toda vez que es una publicación oficial del mismo, que cada día alcanza mayor difusión e importancia y que

incluida con todas las demás y puesto a la venta en las condiciones de propaganda ya establecidas, daría ingresos para el Instituto. Se venderían también de esta manera las dificultades que solemos hallar para obtener de la industria privada aquella presentación y aquella economía que realizaría seguramente el Instituto Geográfico y Catastral haciendo la publicación en sus talleres tan acreditados y perfectos.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, somete a la consideración y acuerdo de V.E. la solución que consiste en incorporar la publicación del Anuario del Observatorio a las corrientes del Instituto Geográfico, administrándolo y vendiéndolos como las demás y la autorización para proceder previos los trámites reglamentarios, a la reparación de las cúpulas con cargo al presupuesto ordinario del Observatorio capítulo 13, art. 2º, concepto 4º.

V.E. no obstante resolverá lo que estime más conveniente.

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de abril de 1928.

El Jefe del Observatorio.

Francisco Cas

*Bofana y formular el presupuesto
aproximado de at. gest.*

llh

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Talleres de Carrajeria de José Garcia, Rodriguez San Pedro, 29-
Presupuesto de cerrajería para las obras de reforma de la cúpula
del Pabellón central del Observatorio Astronómico.= Madrid cinco
de abril de 1928.= Por forrar de chapa galvanizada del número 16
la cúpula del Pabellón central, teniendo que desmontar las viejas
para colocarlas de nuevo, todo ello rebionado su precio será de
nueve mil pesetas. = El mismo trabajo construido con chapa de hierro
del núm. 16 su precio será de siete mil pesetas. = Madrid cinco
de abril de mil novecientos veintiocho.= José Garcia Nieto.= Ru-
bricado.

Es copia.

Talleres de Cerrajería de José García, Rodríguez San Pedro, 29=
Presupuesto de cerrajería para las obras de reforma de la cúpula
del Pabellón central del Observatorio Astronómico.= Madrid cinco
de abril de 1928.= Por forrar de chapa galvanizada del número 16
la cúpula del Pabellón central, teniendo que desmontar las viejas
para colocarlas de nuevo, todo ello reblandado su precio será de
nueve mil pesetas. = El mismo trabajo construido con chapa de hierro
del núm. 16 su precio será de siete mil pesetas. = Madrid cinco
de abril de mil novecientos veintiocho.= José García Nieto.= Ru-
bricado.

Es copia.

Hay un membrete impreso que dice.- Taller mecánico de Nicasio López.- Santísima Trinidad 8.- Madrid nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.- PRESUPUESTO suministrado al Observatorio Astronómico.- Quitar todo el cartón viejo que tiene la cúpula Ecuatorial grande y sustituirlo con chapa galvanizada empleando en dicho trabajo, 75 chapas de 2 x 1 acopladas y remachadas a la cúpula y reparación de los cierres de la misma.- Precio total, cuatro mil trescientas pesetas.- Pintado de dicha cúpula exterior e interiormente con dos manos a tonos elegidos.- Precio total quinientas cuarenta pesetas.- Montaje de dos castillates uno interior y otro exterior para realizar dichos trabajos.- Precio total novecientas veinticinco pesetas.- Suma total CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas.- Firmado.- Nicasio López.

Es copia.

Presupuesto

de cerrajería para las obras de reforma en la cúpula del pabellon central del Observatorio.

Madrid 5 de Abril de 1928

NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	PRECIO POR UNIDAD		IMPORTE	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Por forrar de chapa galvanizada del n° 16 la cupula del paballon central teniendo que desmontar las viejas para colocarlas de nuevo todo ello roblonado su precio será de <u>nueve mil pesetas</u>	9000			
	El mismo trabajo construido con chapa de hierro del n° 16 su precio será de <u>Siete mil</u>	7000			

Madrid 5 de Abril de 1928

Jose Garcia Rodriguez

S. N.º 543-bis. del Registro de Solida. = Folio 92 vuelto.
7- Mayo - 1928

40-27

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

NEGOCIADO Observatorio Astronómico

Número

Año de 1928

OBJETO

Expediente para tramitar la concesión del arreglo de
algunas de las cúpulas de las ecuatoriales

45-4

Excmo. Sr.

En cumplimiento de acuerdo de V. E. de 10 de Abril último para que se formule presupuesto aproximado de la restauración de las cúpulas de las ecuatoriales y especialmente de la grande de Grubb, tengo la honra de manifestarle que hechas las gestiones correspondientes han presentado oferta los talleres de Don. Nicasio López y Don. José García de esta corte; la copia de estos presupuestos se acompaña a esta comunicación y en vista de ellos se propone la aceptación del de D. Nicasio López que ofrece hacer la restauración en cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y es casa que ha realizado ya otros trabajos, a satisfacción

V. E. no obstante resolverá lo que estime mas conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General
del
Instituto Geográfico y Catastral

Observatorio Astronómico

Excmo. Sr.

En cumplimiento de acuerdo de V. E. de 10 de Abril último para que se formule presupuesto aproximado de la restauración de las cúpulas de las ecuatoriales y especialmente de la grande de Grubb, tengo la honra de manifestarle que hechas las gestiones correspondientes han presentado oferta los talleres de Don. Nicasio López y Don. José Garcia de esta corte; la copia de estos presupuestos se acompaña a esta comunicación y en vista de ellos se propone la aceptación del de D. Nicasio López, que ofrece hacer la restauración en cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y es casa que ha realizado ya otros trabajos, a satisfacción

V. E. no obstante resolverá lo que estime mas conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1923.

El Jefe del Observatorio

Francisco Cos

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Confirme en la propuesta del Observatorio

restauración
nte para la ~~adquisición~~ de las cúpulas de las ecuatoriales
el Observatorio Astronómico de Madrid.

Siendo preciso para el servicio de los trabajos que se vienen efectuando en este Observatorio y necesitando con urgencia importantes reformas y reparaciones en las cúpulas de las ecuatoriales, y

examinada la oferta que hace Don. Nicasio López industrial de esta corte

....., que realiza el servicio por el precio de cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

....., lo encuentra este Observatorio aceptable y entiende debe admitirse y satisfacer esta obligación con cargo el capítulo 18., artículo 2º, concepto 4º, del presupuesto vigente.

Visto el art. 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y los 16, 18 y siguientes del reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública,

aprobado por Real decreto de 3 de Mayo de 1915, este Observatorio tiene el honor de proponer a V. E. se solicite la oportuna intervención crítica de esta obligación, pasando el expediente a informe del Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, previo el oportuno informe del Negociado de Contabilidad.

21 MAY 1928

V. E. resolverá.

Madrid, 21 de Mayo
de 1928.

Francisco Cox

Nota

Aprobada por V. E. la propuesta que formulado por el Jefe de Observatorio astronómico constituye el documento que acompaña este expediente, y heciendo mención de aquello la nota que antecede, el Negociado anteriormente mencionado

Excmo. Señor:

Tengo el deber de comunicar a V.E. que en el campo de este Observatorio, a unos cuatro metros de distancia de la fachada Oeste del edificio que sirve de vivienda del personal y de emplazamiento al an - tejo principal, se ha producido un hundimiento y despues de reconocido se ha visto que procede del pozo y obras de alcantarillado, y que para atender a las reparaciones, y con ellas al saneamiento y seguridad del edificio, serán necesarias obras, estimadas por persona competente, en un gasto aproximado de siete mil pesetas. Este gasto imprevisto no es posible atenderlo con la consignación ordinaria de este Observatorio, y lo comunico a V.E. para que si lo estima conveniente se consigne la cantidad mencionada, en gastos temporales del nuevo presupuesto, a fin de hacer las obras que son indispensables y de cierta urgencia.

Madrid 19 de diciembre de 1931.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico,
Catastral y de Estadística.

Ministerio de Instrucción Pública
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

27

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO,
CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Ilmo. Señor:

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES
SALIDA N.º 946.....

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Dependiendo en el Observatorio Astronómico, en época anterior, de la Presidencia del Consejo de Ministros, hube de dirigirme a la Dirección general correspondiente comunicando el estado de abandono persistente en que se encontraban las diversas construcciones antiguas de este Observatorio, estado de abandono que obedeció seguramente a la insuficiencia de consignación presupuestaria que permitiera realizar obras de alguna importancia. Esta situación ha llegado a ser peligrosa en algunos edificios que, si en cierta parte no hacen mas que dañar la estética, en otras amenaza la propia seguridad de las construcciones, presentándose desprendimientos en alguna cornisa y grietas acentuadas en ciertos muros que obligan a una inspección urgente para estar a cubierto de un desastre posible.

A consecuencia del último periodo de lluvias se ha producido además un hundimiento de tierras, originando un pozo de unos cinco metros de diámetro, que llegó a alcanzar probablemente más de diez de profundidad.

Por todas estas circunstancias el que suscribe, cumpliendo lo que estima un deber ineludible, ya que seria responsable de cuanto ocurrir pudiera, si no lo hubiera comunicado a tiempo a sus superiores jerárquicos, se ve obligado a rogar a V.I., de quien depende hoy este Observatorio, que con toda urgencia designe un Arquitecto de ese Ministerio que gire una visita de inspección para que con conocimiento preciso de causa ese Ministerio pueda tomar las determinaciones que estime mas oportunas.

M a d r i d

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



27

SALIDA N.º 1030

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Recibido en este Observatorio Astronómico de ese Excelentísimo Ayuntamiento el oficio contestación a nuestro escrito fecha 26 de Julio último, interesando la urbanización de los terrenos denominados "Cerrillo de San Blas" e informados por el mismo de que ya están realizados los estudios para dicha obra formado el proyecto y presupuesto correspondiente, la Dirección de este Observatorio tiene el honor de comunicarle el agrado con que todo el personal del mismo ha visto el interés, que esa Corporación ha puesto en la realización de esta obra; al mismo tiempo informo a la misma, de que teniendo este Observatorio necesidad de proceder al derribo de algunos pabellones destrozados por los rojos, y edificación de estos nuevos en los terrenos de su propiedad, nos urge conocer los proyectos que esa Corporación haya formado para la urbanización del "Cerrillo de San Blas" con objeto de acomodar a las mismas nuestras nuevas construcciones, que se efectuaran en fecha inmediata.

Por estas razones me permito pedir a esa Alcaldía Presidencial nos envíe copia de los planos que a dicho proyecto se refiere

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid 14 de Octubre de 1939. Año de la Victoria

El Jefe Accidental del Observatorio

Excmo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ilmo. Señor:

Teniendo necesidad de repoblar parte del parque de este Observatorio que fué talado en época roja, me dirigió a V.I. en suplica de que se nos facilite 200 plantones de resinosa de los viveros á cargo de esa dirección.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 23 de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria

El Jefe del Observatorio

Ilmo. Sr. Director de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

SALIDA N.º 1045OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Ilmo. Señor:

En contestación a su comunicación de fecha 1º Diciembre de 1939, nº 893, he de manifestarle que para la repoblación de los terrenos anejos a este Centro, nos interesan pinos, cedros y abetos. Así mismo dado lo avanzado de la estación, nos complacería mucho saber lo antes posible, la forma de la entrega a fin de no demorar mas su trasplante, por lo que ruego a V.I. me conteste lo mas rapidamente que pueda.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 13 de Febrero de 1940

El Jefe del Observatorio

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

27.
SALIDA N.º 1058

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Ilmo. Señor:

En contestación a su oficio nº 918, de 27 de Febrero último pasado, tengo el honor ^{de} manifestarle que nos interesarían las variedades de pinos negral, piñonero y piñaster, de las que tenemos ya plantadas en las laderas de este Cerrillo de S. Blas, bastantes ejemplares, y que el número de plantas que necesitamos es aproximadamente de 300. Por otra parte desearíamos que fuese esa Dirección General la que se encargase de remitirlas a nombre del Director del Observatorio Astronómico de Madrid y por consiguiente a esta Capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 7 de Marzo de 1940
El Director del Observatorio

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Madrid

SALIDA N.º 1150
25 Junio 1941
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

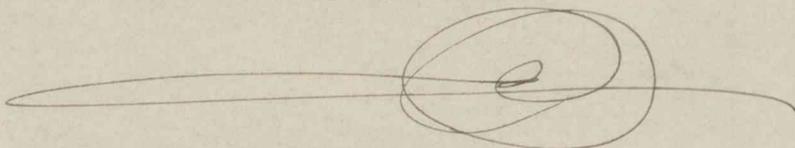
Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30 de Mayo anterior, que aparece en el Boletín del Estado de hoy; tengo el honor de participarle por si se sirve dar cuenta á la Superioridad, que en este Observatorio hay una existencia de chatarras, de peso aproximado de cinco toneladas, procedente en su mayor parte, de las obras efectuadas en este Observatorio.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 25 de Junio de 1941

El Director accidental
minuta
José Tinoco.= Rubricado



Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección 1ª.

2ª Astronomía

SALIDA N.º 16
16-Marzo-1944
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Ilmo. Sr. :

En contestación a su oficio de ayer tengo el gusto de manifestarle que las obras que se venían realizando en el Observatorio Astronómico Nacional fueron suspendidas por haberse agotado la consignación que figuraba en el presupuesto extraordinario de 1942, y como queda todavía mucho por hacer, la Dirección general designó al Arquitecto D. Antonio Rubio para que, de acuerdo con el que suscribe, estudiase cuales eran las de mas urgente realización; este trabajo está ya realizado, obrando la relación de dichas obras y el correspondiente presupuesto en poder del referido Arquitecto; ruego pues a V.I. que interese de él una copia de esa relación.

En cuanto a la cantidad consignada en el Presupuesto ordinario, el Observatorio viene invirtiendo, con cargo a esa partida, unas 13.500 pesetas anuales en obras de conservación y entretenimiento de sus edificios y jardines, como son, por ejemplo, arreglos de fontanería, funistería y electricidad, adquisición de abonos, semillas, mangas y herramientas de jardinería, reparación de estas, etc.

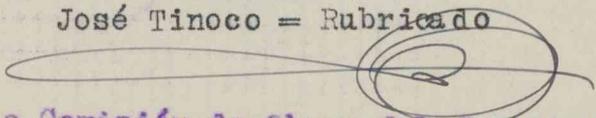
Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 16 de Marzo de 1944.

EL ASTRÓNOMO, JEFE DE LA SECCION,

MINUTA

José Tinoco = Rubricado



Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras del Instituto Geografico y Catastral.

2ª Astronomía

SALIDA N.º 52
8-Setiembre-1944
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

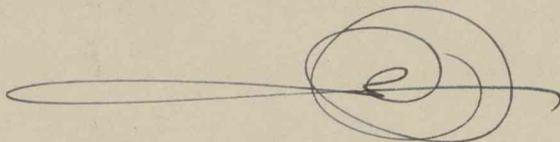
Iltmo. Sr.:

El montante de cristales que corona la puerta principal de este Observatorio ha sido derribado por el viento que reinó en la noche del día 1º del actual, quedando totalmente destruido. Con objeto de sustituirlo, envío a V.I. un presupuesto para que, si lo tiene a bien, me autorice a encargarse su ejecución.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 8 de Septiembre de 1944.
EL ASTRÓNOMO, JEFE DE LA SECCION,

MINUTA

José Tinoco = Rubricado



Iltmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Hay un membrete que dice: Ministerio de Obras Públicas.- Subsecretaría Sección de Personal de Cuerpos Especiales.= Hay un sello en tinta de la Presidencia del Gobierno Registro General nº 11590.=

Iltmo.Sr.= Vista la comunicación de V.I. fecha 8 del actual, relativa a la cesión a la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de una parte de los terrenos del Observatorio Astronómico de Madrid, necesarios para construir en ellos un canal de ensayos de investigaciones; este Ministerio de acuerdo con las indicaciones de esa Presidencia, estima de suma conveniencia que por una representación de la misma y de este Departamento se concrete lo procedente y a este efecto se nombra en representación del último al Ingeniero 1º del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Profesor de la Escuela, DON ANTONIO DEL AGUILA RADA.

De orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.= Madrid 27 de Febrero de 1940.- El Subsecretario.- Bernardo de Granda. Rubricado.

Hay un sello en tinta del Ministerio de Obras Públicas fecha 27 Febrero 1940.- Hay un sello en tinta de la Dirección General del Instituto Geografico y Catastral 1 Marzo 1940 nº 3 Sección 4ª.- Al pié: Iltmo.Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.



Copia para el Observatorio

Entrada en la
Sección 6^a

Con fecha 27 del actual, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas me dice lo siguiente:

" Ilmo. Sr.- Vista la comunicación de V.I. fecha 8 del actual, relativa a la cesión a la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de una parte de los Terrenos del Observatorio